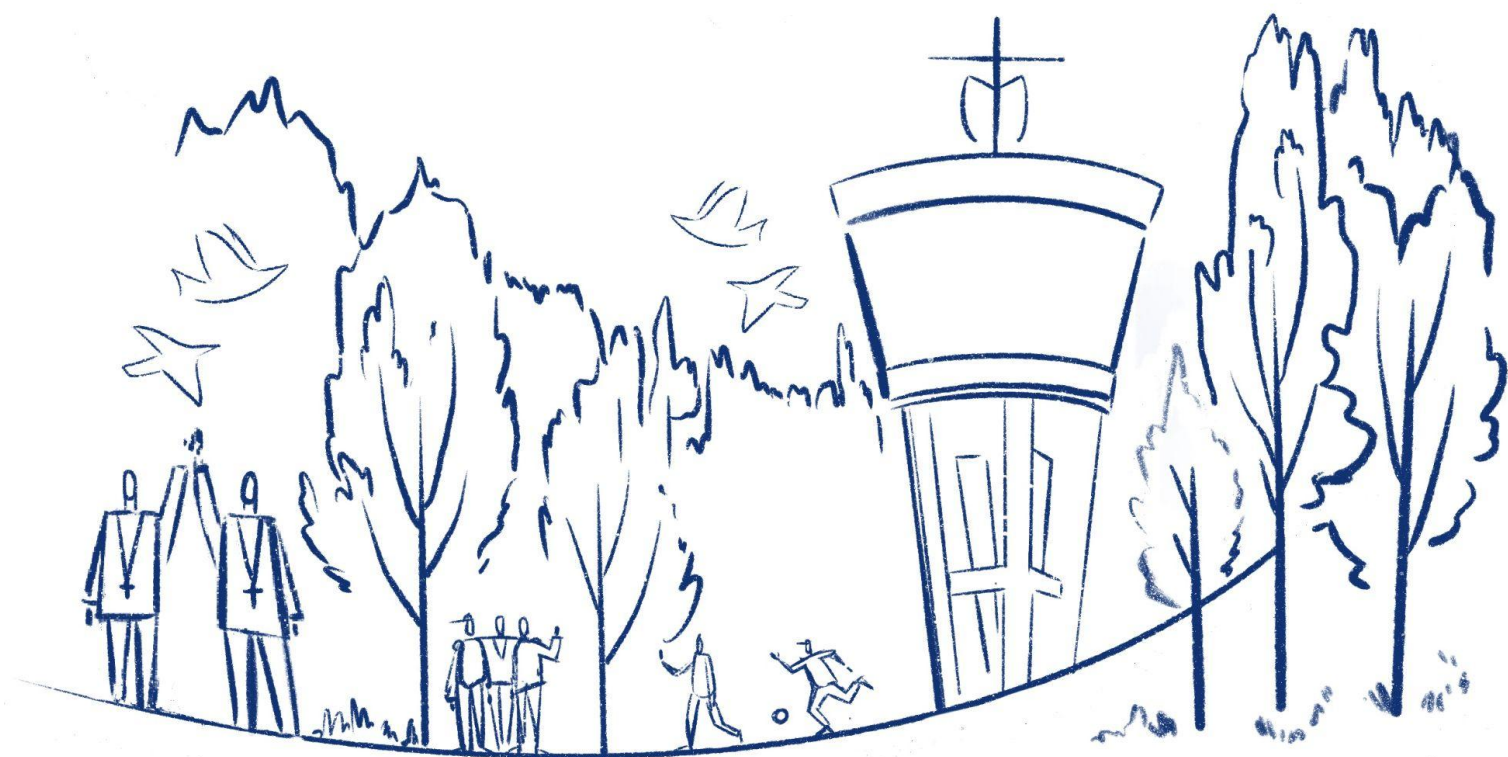


Manual de Normas y Convivencia

2026



COLEGIO
SANTA MARÍA
MARIANISTAS



 COLEGIO SANTA MARÍA MARIANISTAS	MANUAL DE NORMAS Y CONVIVENCIA 2026	Código: OPE-FOR-MA-01
		Versión: 3
		Vigencia desde: 25/03/2026
		Página: 2 de 81

Resolución Directoral N°070-2024-DG-CSMM



COLEGIO
SANTA MARÍA
MARIANISTAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PERÚ

Surco, 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 070-2024-DG-CSMM

VISTO:

El informe presentado por el Consejo Directivo del Colegio Santa María Marianistas del Nivel Primaria y Secundaria, ubicado con la Av. La Floresta N° 250 – Chacarilla del Estanque- Santiago de Surco, en el cual se precisa la necesidad de contar con la Actualización del Manual de Normas de Convivencia 2025, el mismo que conforma documento básico de Gestión que orienta el trabajo pedagógico, formativo y toda acción que nuestra institución ejerce: la cual apunta al mejoramiento del servicio que brindamos y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley General de Educación 28044, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED. El Decreto Legislativo 882, y el Decreto Supremo 009-2006-ED donde se aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva.

Que, en cumplimiento con la RVM-011-2019, "Norma que regulan los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica",

Que, en base a la Ley Nro. 29719 – Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Que, la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU que actualiza el "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, la Actualización del Manual de Normas de Convivencia 2025.

2° **DISPONER**, su difusión entre el personal Directivo, Docente, Administrativo, Mantenimiento y Padres de Familia de nuestra institución.

3° **REMITIR**, a las instancias superiores correspondientes las copias que sean requeridas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



LUIS E. GÁLVEZ ORBEGOSO REYES
DIRECTOR GENERAL



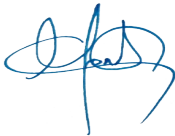
Google for Education
Reference School

Av. La Floresta 250, Urb. Chacarilla del Estanque - Santiago de Surco
Lima - Perú - Teléfono: 372-1883 - Celular: 975090827
E-mail: com@csantamaria.pe www.csantamaria.edu.pe - RUC: 20112829891



CERTIFIED
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015

CONTROL DEL DOCUMENTO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Víctor Ciquero Villavicencio Cargo: Director Formativo Firma: 	Nombre: Rocío Pérez Cargo: Miembro de Calidad Educativa Firma: 	Nombre: Carlos Montalvan Zuñiga Cargo: Director General Firma: 

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	06
2.	PRESENTACIÓN	07
3.	NUESTRA IDENTIDAD	09
3.1.	Historia	09
3.2.	Visión	11
3.3.	Misión	11
3.4.	Valores	11
3.4.1.	Respeto	11
3.4.2.	Honestidad	12
3.4.3.	Responsabilidad	12
3.4.4.	Fraternidad	12
3.4.5.	Justicia	12
4.	MARCO INFORMATIVO	13
5.	FUNDAMENTOS	15
5.1.	Razones que motivan el Manual de Convivencia	15
5.2.	Enfoque que orienta este Manual	15
6.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	17
6.1.	Objetivo General	17
6.2.	Objetivos Específicos	17
7.	DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	18
7.1.	Comunidad Educativa	18
7.2.	Pedagogía del Acompañamiento	19
7.3.	Miembros de la Comunidad Educativa	20
7.3.1.	Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio	20
7.3.2.	Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia	21
8.	DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS	25
8.1.	Derechos	25
8.2.	Deberes	26
8.2.1.	En el área formativo-religiosa	27
8.2.2.	En el área académica	28
8.2.3.	En el área extraescolar	28
9.	NUESTROS ESTUDIANTES	29
9.1	Al ingresar al colegio	29
9.1.1	Del horario de clases	30
9.1.2	De la asistencia y la puntualidad	30
9.1.3	De la presentación personal	32
9.1.4	De los objetos olvidados y perdidos	32

ÍNDICE

9.2	Dentro del aula	33
9.2.1	De las clases	33
9.3	Otros espacios en el colegio	35
9.3.1	De los recreos y recesos	35
9.3.2	De las salidas	35
9.3.3	De la biblioteca	36
9.3.4	Del Laboratorio	37
9.3.5	Del banco de libros y Material Didáctico	38
9.3.6	Del servicio de tópico médico	38
9.4	ACTIVIDADES DE CONVENIENCIA	39
9.4.1	Generalidades	39
9.4.2	Actividades de convivencia internas	40
9.4.3	De las actividades académicas y artísticas	41
9.4.4	Actividades externas de convivencia	42
9.5	DE LAS ACTIVIDADES	44
9.5.1	Participación estudiantil	45
9.5.2	Houses	46
10.	HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚN EL IMPACTO	47
10.1	Escala de faltas y medidas correctivas	47
10.2	Causales de atenuación y de agravación de las faltas	50
10.3	Procedimiento	51
11.	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS	52
11.1	Primera instancia: Profesores y Tutores	53
11.2	Segunda instancia: Coordinación de Ciclo	53
11.3	Tercera instancia: Consejo Directivo	54
11.4	Consideraciones finales	54
12.	DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	55
12.1	Del Comportamiento	55
12.2	De la Evaluación Académica	56
12.2.1	De la evaluación del proceso de aprendizaje	57
12.2.2	De la subsanación, adelanto o postergación de evaluaciones	57
12.2.3	De las exoneraciones	57
12.3	Del nivel de logro de los aprendizajes	58
12.4	De la promoción de Grado	58
12.5	De la Certificación	58
12.6	De la permanencia en el colegio	58
12.7	De la educación física y de los deportes	58
12.8	De la ceremonia de graduación	58

ÍNDICE

13.	ESTÍMULOS	60
13.1	De los estímulos y premios	60
13.2	Logros que ameritan reconocimiento	60
13.2.1	Participación Interna	60
13.2.2	Participación Externa	60
13.3	Distinciones Públicas	61
13.3.1	De los Premios de Excelencia	61
13.4	Procedimientos para dar reconocimientos	61
13.4.1	Procedimiento para dar reconocimientos y distinciones públicas	61
14.	REINGRESO DE ESTUDIANTES	62
15.	ANEXO 1	63
16.	ANEXO 2	68
17.	ANEXO 3	70
18.	ANEXO 4	71

01

INTRODUCCIÓN

El Colegio Santa María está orientado a la formación integral de los estudiantes guiados por los valores cristianos y las características de la educación marianista.

A través de este Manual, se busca una convivencia democrática inspirada en los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y fraternidad que permiten una relación interpersonal y un trabajo con eficacia enmarcada por las características de la pedagogía marianista y los derechos humanos.

Los integrantes de la comunidad educativa del colegio han participado en la construcción de este Manual y se han basado en la Ley No. 29719 - Los Derechos del Niño y el Adolescente e inspirado en el Proyecto Educativo Institucional, que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad.

El presente Manual sirve para organizar y evaluar la convivencia democrática y la formación humanista, cristiana y socio cognitiva, según las características del carisma marianista. Este Manual está dirigido a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, con la finalidad de dar a conocer el marco axiológico, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos dentro de la Convivencia Escolar Democrática.



02

PRESENTACIÓN

El presente Manual responde a la necesidad de elaborar principios orientadores que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes. De este modo, la reflexión, en primera instancia, es la clave para dar el paso a la acción; y el acompañamiento y discernimiento son las dos herramientas fundamentales en el proceso de internalización de las normas que se presentan en este documento.

“La Convivencia Democrática es el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro, construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de los vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la resolución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector”.
(Ley 29719 Art.3-b)

Así la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal de los estudiantes y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa, teniendo un gran impacto en el aprendizaje de calidad.

Los estudiantes en nuestro colegio, están constantemente siendo estimulados a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurando incentivar en ellos la superación personal, reconocerse junto a otros, en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación.



02

PRESENTACIÓN

«La convivencia escolar democrática asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni para la ausencia del reconocimiento del otro: se reconoce los buenos comportamientos y se sanciona de acuerdo con la magnitud de la falta, buscando la reparación de la misma.» («CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA», Francisco Marcone)

El trabajo medular de nuestra Institución se centra en la persona, en su formación en la fe y en brindar una educación integral y de calidad a través de la convivencia respetuosa donde todos asumen su responsabilidad buscando el bien común.



03

NUESTRA IDENTIDAD

3.1 HISTORIA

La historia del colegio Santa María en el Perú obedece a la inquietud de un grupo de Padres de Familia, por la época de los años 30, en construir un colegio que, a la vez de ser conducido por una congregación religiosa, pudiera brindar a sus hijos el beneficio del idioma inglés.

La venida al Perú se inició con el primer grupo de Marianistas compuesto por el R.P. Bernard Blemker y los Hnos. Theodore Noll, Mathias Kessel y Robert Russ, quienes llegaron el 1 de marzo de 1939. El 1 de abril, en una casona de la cuadra 3 de la Avenida Arequipa de Miraflores, fue inaugurado el Colegio.

«Santa María» empezó con 65 estudiantes en 6 clases (11 de ellos en I de Secundaria), tres profesores marianistas y doce profesores peruanos; todos dirigidos por el R.P. Bernard Blemker (1939 - 1941), cuya vida quedó ligada íntimamente al Colegio durante cuarenta años, hasta su fallecimiento en 1979. El P. Albert Mitchel (1942 -1947) se hizo cargo de la Dirección.

En 1948 se hizo cargo de la Dirección el Hno. George Lytle (1948-1951).

En agosto de 1951, el Hno. Theodore Noll, uno de los fundadores Marianistas de nuestro Colegio, asumió la Dirección, cargo que ocupó por cinco años, retornando luego a St. Louis. El Padre Roberto Heil administró el SM desde 1957 hasta fines de 1960.

Una propiedad de 202,000 m², que entonces se extendía hasta la Av. Caminos del Inca, fue adquirida en 1957 a la hacienda Chacarilla del Estanque en Monterrico.



03

NUESTRA IDENTIDAD

En 1961 fue nombrado como Director el Hno. Paul Zeis (1960 - 1963). En 1964 el P. Lawrence Jordan, de 1968 hasta 1970 el Hno. William Mc. Carthy, 1971 el Hno. Leonard Rudy.

En 1973, el Hno. Julio Corazao, ex estudiante del SM, integrante de la Promoción XV asumió la responsabilidad de conducir el colegio hasta 1977. En 1978 fue nombrado Director el Profesor Domingo Lanseros Tábara, primer Director laico que tuvo el SM.

En 1981 el Hno. Fred Fink se hizo cargo de la Dirección hasta el año 1985.

El Hermano Julio Corazao asume por segundo período la dirección del colegio hasta 1989.

En el año 1990 la dirección del colegio fue encomendada al Profesor Juan Canal Trint. En 1993 asume la dirección del S.M. el R.P. Jorge Roos.

En el año 1999 la conducción del colegio fue encomendada al Profesor Carlos Rainusso quien la ejerció hasta el año 2003.

En el año 2004 asume la conducción del colegio Eduardo Pecol quien fue director de nuestra institución hasta su lamentable fallecimiento en el año 2007.

En el año 2007, el profesor Aresio Viveros de Castro, asume la responsabilidad de conducir el colegio hasta el año 2010.

En el año 2011, asume la dirección del Colegio el profesor Gali Orbegoso Reyes, quien es el actual director hasta la fecha.



03

NUESTRA IDENTIDAD

3.2 VISIÓN

Ser una institución educativa que forme líderes católicos, agentes transformadores de la sociedad, defensores y promotores de la conservación del medio ambiente, que se distingan por su sólida formación en valores humano-cristianos y excelencia académica.

3.3 MISIÓN

Somos una institución educativa católica marianista, que forma líderes íntegros y competentes, brindando una formación de calidad, centrada en la persona, a través de un currículum evangelizador en espíritu de familia, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

3.4 VALORES

3.4.1 RESPETO

Es la consideración de la persona humana por el solo hecho de ser persona (estatus ontológico) y consecuentemente el reconocimiento de su condición, sus derechos inalienables y el aprecio de sus posibilidades de perfeccionamiento para vivir una vida digna y su aporte a la comunidad.

3.4.2 HONESTIDAD

Es el valor que promueve la verdad como base fundamental a la hora de tomar decisiones, exponer los pensamientos o ejecutar una acción de manera personal o en la interacción con otras personas y con la sociedad. Se expresa en la fidelidad a los principios y valores ético-morales que permitan tener una constante autocrítica.

Se evidencia al comprender los errores como oportunidades y de afrontar conflictos personales, sociales y problemas interpersonales, aportando soluciones para lograr el bien común.



03

NUESTRA IDENTIDAD

3.4.3 RESPONSABILIDAD

Es el valor que implica libertad para decidir y actuar como persona e hijo de Dios. Se expresa asumiendo las consecuencias que se deriven de ellas, actuando consciente y oportunamente ante el deber contraído.

Se evidencia a través del deber cumplido, asumiendo retos y compromisos por el bien común.

3.4.4 FRATERNIDAD

La fraternidad es el valor que promueve la unión y buena correspondencia entre hermanos o entre los que se tratan como tales para construir relaciones sanas y armoniosas en la sociedad. Se evidencia mediante la promoción de la fraternidad, la cooperación y la paz entre las personas, fomentando el entendimiento mutuo y la acogida del otro. Se expresa en la vivencia del espíritu de familia, superando el egoísmo y los prejuicios, y actuando con amabilidad y respeto hacia los demás, cultivando así una cultura de convivencia pacífica y de cuidado mutuo.

4.4.5 JUSTICIA

Es el valor que invita a practicar el hábito constante y firme de la voluntad dirigida hacia el bien común, que es dar a cada uno, a Dios y al prójimo lo que le es debido. Se expresa en la distribución de los derechos y deberes como la equitativa responsabilidad en la convivencia humana, en la igualdad y en la dignidad de la persona, complementando las necesidades con la caridad. Se evidencia en la escucha activa, en la empatía, en el trato digno, en la defensa del marginado y en el manejo adecuado de conflictos.



0

4

MARCO INFORMATIVO

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo a la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

Aplicación de la Ley N° 29719 y su reglamento D.S. N° 010-2012-ED.

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes».



NORMAS ESPECÍFICAS

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- A. Constitución Política del Estado Peruano.
- B. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- C. R. M. N° 281-2016-MINEDU Currículo Nacional de la Educación Básica.
- D. Ley No. 27337 Código de Niños y Adolescentes
- E. Ley No. 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- F. Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- G. R.V.M. N.° 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- H. Ley N.° 28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco 009-ED sobre Hostigamiento sexual.
- I. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- J. Decreto Supremo N° 011-2011- PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones
- K. Ley N° 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- L. Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- M. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes Ciclos y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva».
- N. D.S. No.011-2012-ED Capítulo II, Art.11 Inclusión Educativa.
- O. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- P. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED.
- Q. Ley No. 30096 de Delitos Informáticos
- R. Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos.
- S. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- T. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- U. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- V. D.S 04-2018-MINEDU anexo 3 y su actualización con la R.M.254-2020-MINEDU Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

05

FUNDAMENTOS

5.1 Razones que motivan el Manual de Convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

5.2 Enfoque que orienta este Manual

El presente Manual, de acuerdo al PEI, parte del enfoque socio-cognitivo-humanista-cristiano, el cual se centra en la persona y en la promoción de una convivencia democrática, respetuosa y apegada a los derechos humanos para propiciar un entorno favorable a los aprendizajes, como pretexto para formar en la fe.

Cada miembro de la comunidad educativa es corresponsable de la construcción de una convivencia sana que busca el bien común.

La educación marianista está hecha por educadores con auténtica entrega misionera, cuyo objetivo principal es la formación en la fe y donde María es el referente colectivo como educadora modelo.

La convivencia está marcada por el espíritu y la realidad de la familia. «Queremos que el espíritu de familia sea el sello distintivo de nuestras comunidades haciendo crecer en ellas los rasgos característicos de María, en especial su fe, humildad, sencillez y hospitalidad.»(RV, art.8). El espíritu se vive en un ambiente donde se da una preocupación amorosa y fraternal entre todos los integrantes de la comunidad educativa.



05

FUNDAMENTOS

Este ambiente donde se vive el carisma marianista, está marcado por la fraternidad y delicadeza humana, abierto a atender todas las necesidades que se presentan.

La educación marianista está impregnada por un sano optimismo y mucho afecto donde las personas están dispuestas a optar por lo bueno con fuerza y entusiasmo, así como por lo nuevo, donde se evita excluir y más bien acepta e incluye al otro.

Es así que, partiendo de la realidad, proporciona un aprendizaje verdadero del mundo en que vivimos y desde la propuesta de Jesús como modelo de vida, la atención pastoral y la celebración de fe, promueve la implementación y vivencia de una cultura vocacional, a través de la cual el estudiante sea capaz de darse cuenta a qué está llamado por Dios. Finalmente, la vivencia de los valores: Respeto – Responsabilidad – Honestidad – Fraternidad – Justicia permite implicarnos en los cambios necesarios para la transformación de la sociedad que dé como fruto el bien común.



06

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

6.1 Objetivo general

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, con especial énfasis en una formación acorde a las características del carisma y pedagogía marianista que se centran en la persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

6.2 Objetivos específicos

- A. Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que promueva la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- B. Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia marianista.
- C. Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.
- D. Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.
- E. Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.



07

DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

7.1 Comunidad Educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa están llamados, desde sus respectivas posiciones a un propósito y responsabilidad común: la formación integral de los estudiantes para una formación en la fe.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia que promueve el Espíritu de Familia que nos caracteriza.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser escuchados y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.



07

DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

7.2 Pedagogía del acompañamiento

- A. **Acompañamiento:** La formación integral del estudiante exige un acompañamiento continuo por parte de los profesores y la comunidad educativa, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.
- B. **Observaciones:** Las observaciones, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en el Parte Diario o Informe y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función exclusiva del profesor y otros profesionales comprometidos en el proceso escolar del estudiante.
- C. **Conducta:** El estudiante que se compromete seriamente con su proceso de formación lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad, hay conductas que no son las adecuadas y que se consideran faltas. Pueden ser leves, muy graves o graves, y deben tener una corrección o medida correctiva según el presente manual.



7.3 Miembros de la comunidad educativa

7.3.1 Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio

El Comité de Gestión del Bienestar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

El Comité de Gestión del Bienestar está conformado por:

1. Director General
 2. Director Formativo
 3. Coordinadores de Ciclo
 4. Psicólogo Escolar.
 5. Representante del Consejo Estudiantil
 6. Representante de los Padres de Familia
 7. Asesores de Promoción
-
- A. Concebir el Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
 - B. Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas que las distintas áreas y/o departamentos realizan.
 - C. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
 - D. Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
 - E. Promover el desarrollo de aptitudes y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores y el espíritu de familia del colegio.
 - F. Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
 - G. Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
 - H. Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan TOECE.
 - I. Contribuir con la supervisión e implementación del Plan TOECE en la institución educativa en coordinación con la Dirección General.
 - J. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan TOECE en la institución educativa.

7.3.2 Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia

Conforman la Comunidad Educativa

- a) La Dirección General que dirige el colegio.
- b) Personal Docente, Administrativo y de Mantenimiento de la Institución Educativa, quienes asumen el compromiso de efectivizar el Proyecto Educativo Institucional al servicio de los estudiantes marianistas.
- c) Los estudiantes son protagonistas de su formación integral e intervienen activamente en la Institución Educativa según las exigencias propias acordes a su edad, necesidades e intereses.
- d) Los Padres de Familia o Apoderados que confían la formación de sus hijos a la Institución Educativa, son los primeros educadores y responsables de la educación de sus hijos.

A. De la Dirección General:

- a) Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- b) Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- c) Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- d) Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- e) Impulsar el desarrollo del Plan TOECE dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- f) Liderar el equipo del Comité de Bienestar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- g) Delegar a quien considere adecuado el convocar y presidir las reuniones del Comité del Bienestar.
- h) Organizar la agenda de trabajo del Comité de Bienestar.
- i) Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Bienestar el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- j) Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Bienestar y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- k) Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

B. De Dirección de Formación y Comité de Gestión del Bienestar

- a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, personal de mantenimiento, administrativos y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- b) Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan TOECE de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre estudiante - estudiante y profesor - estudiante) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre estudiante- estudiante y profesor-estudiante).
- c) Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa para participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación promueve para fortalecer la convivencia democrática en la institución educativa.
- d) Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en diversos casos como por ejemplo los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- e) Promover y participar en redes de interaprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- f) Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan TOECE de la institución educativa.
- g) Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de las actividades propias de una buena convivencia.

C. Coordinadores de Ciclo, académico y docentes

Conformado por los Coordinadores de Ciclo, Académicos y docentes de todas las asignaturas.

- a) Conocer y reconocer la individualidad de cada uno de los estudiantes de su curso, comprometiéndose y responsabilizándose por ellos.
- b) Promover lazos afectivos entre sus miembros, que contribuya a aumentar la capacidad de empatía y de resolución de conflictos; fomentando el pensamiento crítico de sus estudiantes y comunidad educativa.
- c) Mantener una actitud adecuada, frente situaciones conflictivas, en control de sus emociones, sin emitir juicios de valor respecto de los estudiantes involucrados, no tomando parte en el conflicto, y promoviendo acciones que permitan la resolución de éste de forma satisfactoria, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de convivencia escolar.
- d) Ser un referente para sus estudiantes, estableciendo con ellos una relación de orientación pedagógica, afecto y protección.
- e) Realizar seguimiento trimestral en conjunto con el Consejo de Promoción, que le permita confeccionar un plan de acción que prevenga la repitencia de los estudiantes de su curso.
- f) Generar un plan de trabajo que permita mejorar los indicadores de resultados académicos insatisfactorios para fortalecer los aprendizajes y habilidades requeridos, estableciendo un ciclo de mejora continua para su grupo curso, en conjunto con el Equipo Docentes del nivel.
- g) Aplicar criterios de adecuación a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en coordinación con miembros del nivel, considerando algunos casos en particular, tales como: estrategias pedagógicas, adecuación de horarios y otros.
- h) Realizar reuniones de padres o apoderados, con carácter formativo e informativo, como mínimo dos en el semestre.
- i) Ser un referente para los estudiantes, estableciendo con ellos una relación de afecto, respeto y protección, comprometiéndose y responsabilizándose por el grupo curso que lidera.
- j) Demostrar y transmitir altas expectativas a cada uno de los estudiantes que integran su curso, involucrándose con ellos y orientando sus procesos de aprendizajes pedagógicos y personales.
- k) Generar y transmitir altas expectativas sobre el desempeño de los estudiantes.
- l) Conocer las diferencias cognitivas y psicosociales de los estudiantes, considerándose al momento de planificar y desarrollar actividades curriculares.
- m) Devolver corregidas las evaluaciones una semana después de haberlas tomado.
- n) Anotar las tareas o trabajos en la pizarra y el Classroom.
- o) Al salir los estudiantes al recreo o asamblea, el profesor cierra la puerta del aula con llave.
- p) Permitir el uso de los celulares con los estudiantes solo cuando las actividades están planificadas en la Unidad de Aprendizaje del área correspondiente y para fines estrictamente pedagógicos. El profesor del curso es responsable de la supervisión y uso correcto del celular.
- q) Permitir música ambiental dirigida únicamente por el profesor dentro de la clase, evitando que los estudiantes de forma individual escuchen su propia música con audífonos.
- r) Formar a los estudiantes en valores tales como el respeto, responsabilidad, honestidad, fraternidad y justicia.
- s) Comunicar a los estudiantes con claridad las normas y medidas correctivas de la institución educativa, siendo ejemplo de las mismas, estableciendo la importancia del cumplimiento de estas, como promoviendo la toma de conciencia de la medida correctiva que implica su transgresión, con la finalidad de establecer una política de disciplina que promueva el aprendizaje y el respeto mutuo.
- t) Realizar actividades con los estudiantes fuera del horario establecido sólo cuando éstas se encuentren planificadas por el área correspondiente y/o por encargo de la institución; evitando así realizar actividades de índole social, recreativas o particulares con estudiantes.
- u) Evitar el traslado de los estudiantes de manera particular en la movilidad de los profesores; ya que los estudiantes deberán hacerlo única y exclusivamente a través de los medios de transporte indicados por sus padres.

D. Administrativos, apoyo pedagógico y personal de servicio

- a) Es responsabilidad de los integrantes de la comunidad escolar dar a conocer a las autoridades pertinentes, cualquier situación irregular que se detecte y se considere de riesgo para la seguridad integral escolar.
- b) Fomentar en los estudiantes una formación permanente en los valores marianistas como respeto, responsabilidad, justicia, honestidad, fraternidad, los derechos humanos, la aceptación de los demás y la tolerancia hacia las diferencias entre personas.
- c) Educar y acompañar a los estudiantes en la formación de hábitos relacionados a la práctica de buenas costumbres y al ejercicio de métodos de solución asertivos.
- d) Ser promotores y defensores activos de los estudiantes, contra toda forma de acoso, (físico, psicológico y/o verbal) incidiendo en la humillación, discriminación o burla por parte de los miembros de la comunidad educativa.



08

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

8.1 Derechos

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo, como también otros aspectos detectados por el profesor.
3. Conocer las actividades extra programáticas que el Colegio ofrece.
4. Solicitar autorización para que su hijo o pupilo se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.
5. Pedir entrevista a los diversos estamentos, utilizando el conducto regular que comienza en el Profesor- Tutor - Coordinador de Área o Ciclo - Directivo.
6. Participar en las distintas actividades ofrecidas por la APAFA, Asociación de Padres de Familia del Colegio.
7. Ser elegido en la directiva y participar como miembros de la Asociación de Padres de Familia del Colegio, según la normativa de este estamento.
8. Promover y participar en actividades organizadas por el Colegio.



8.2 Deberes

1. Conocer y adherirse a la propuesta educativa, en los aspectos formativos, religiosos, académicos, disciplinarios y al presente Manual de Normas y Convivencia, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación, tanto en el hogar como en el Colegio.
2. Acompañar y apoyar a su hijo en su desempeño escolar.
3. Mantener una actitud de respeto hacia los profesores de su hijo, autoridades y personal del Colegio.
4. Colaborar en el mantenimiento del espíritu de familia al interior del Colegio, fomentando en sus hijos una adhesión al Colegio Santa María Marianistas.
5. Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones del grado convocadas por la Dirección, así como a las actividades específicas de cada nivel (Charlas de Pastoral, Preparación de los Sacramentos, entrevistas con docentes o profesionales etc.). Justificar por escrito con anterioridad, al encargado de la actividad, su ausencia a dichas actividades, jornadas o entrevistas.
6. Estar dispuesto a asumir cargos como vocal del grado o delegado de clase o colaborar con ellos.
7. Observar y comunicar oportunamente al Colegio, cambios significativos en el desarrollo de su hijo (conductual, anímico, emocional, familiar y físico), presentando los certificados emitidos por profesionales cuando esto proceda o cuando el colegio los solicite. Asimismo, informar al Tutor de su hijo y Secretaria Académica sobre cambio de domicilio, teléfonos, correos electrónicos, etc.
8. Mantener una comunicación directa y oportuna con el Tutor/a como también con otras instancias del Colegio.
9. Solicitar y/o concurrir a entrevistas personales, según sea necesario, respetando puntualidad.
10. Justificar las ausencias del estudiante si es de un día o más a través APP SM.
11. Informarse de documentos y noticias emanadas del Colegio a través de su página web, circulares, etc.
12. Aceptar las decisiones tomadas por el Colegio con relación al seguimiento disciplinario y la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento de convivencia.
13. Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el Colegio. El incumplimiento de ello facultará al Colegio para disponer de la vacante.
14. Cumplir con los horarios, especialmente la hora de ingreso y salida de los estudiantes.
15. Entregar a Secretaría todos los documentos (certificados, informes, etc.) de su hijo al momento de ingresar al Colegio.
16. Firmar y responder las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el Colegio. Deberes específicos de los apoderados para apoyar eficazmente el proceso de crecimiento, formación y aprendizaje de sus hijos.
17. Los Padres de Familia que concreten citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase deberán justificarlo previamente en secretaria de Dirección Pedagógica.
18. En caso se retenga el celular al estudiante, el Coordinación de Ciclo citará al padre de familia para la entrega correspondiente.

8.2.1 En el área formativo-religiosa:

1. Promover y reforzar, en la vida familiar, el desarrollo de valores propios de nuestra fe, Iglesia y cultura, y que emanan del Proyecto Educativo, enfatizando el espíritu de familia y de servicio, la generosidad, el amor, la honestidad, la justicia y fraternidad, el respeto, la honradez y veracidad, la sencillez, la responsabilidad y la laboriosidad.
2. Trabajar activamente por la unidad del grado y del Colegio, tanto a nivel de estudiante como de apoderados, y en la interrelación con el personal del colegio buscando la integración, colaboración, amistad y compañerismo.

8.2.1.1 Del Programa de Preparación al Sacramento de la confirmación

Sobre los Requisitos para Confirmarse:

- a) Haber completado el proceso de inscripción.
- b) Asistir a las sesiones programadas los sábados de acuerdo al cronograma.
- c) Participar del retiro en la fecha asignada a su “Familia” (grupo de estudiantes con el que seguirá el proceso).
- d) Participar del Proyecto de Apostolado ofrecido por el Programa.
- e) Participar de la jornada de padrino y ahijado.
- f) Participar de la Ceremonia de la Luz.
- g) Comportarse correctamente durante las actividades del programa.
- h) La condición para participar del Sacramento es haber cumplido con todo el programa.

Sobre las Asistencias:

- a) Más de tres (3) inasistencias (justificadas o injustificadas) obligan a retirarse del programa, dado que más allá de la justificación, se pierde el hilo de la preparación.
- b) Son solo quince (15) minutos de tolerancia al inicio de las jornadas. A partir del minuto 16 se considera inasistencia. No obstante, podrán participar de la sesión.
- c) La acumulación de tres tardanzas corresponde a una falta. Son solo quince (15) minutos de tolerancia.

Sobre el Comportamiento durante las Jornadas:

- a) Se debe respetar a todos los catequistas del Programa de Confirmación, así como también a todos los compañeros dentro del Programa.
- b) Los confirmandos deben mostrar el debido respeto a las actividades y dinámicas del Programa.
- c) El grupo de WhatsApp o medio de comunicación asignado para cada Familia (grupo de estudiantes con el que seguirá el proceso) es exclusivo para hablar de temas del Programa.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia del Colegio Santa María.
- e) Siempre ayudar y estar al servicio de los demás.

8.2.2 En el área académica:

1. Asumir y respetar la asignación de profesores y de asignatura.
2. Asumir y respetar la conformación de cursos y la determinación de horarios y exigencias de material de estudio, que son atribuciones propias de la Dirección.
3. Entregar oportunamente los documentos que el Colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.). El Colegio no acepta certificados médicos con más de un mes de atraso.
4. Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.
5. Despertar en sus hijos el interés por aprender.
6. Proveer a sus hijos de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.
7. Preocuparse de la presentación personal de sus hijos.
8. Velar por la puntualidad y asistencia a clases, especialmente en días de pruebas, y otros eventos exigidos por el Colegio.
9. Supervisar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo.
10. Asumir y supervisar el rendimiento escolar de su hijo, tomando decisiones oportunas y pertinentes, cuando este no alcance el nivel esperado.
11. Acatar las prescripciones de apoyo externo que el Colegio determine para su hijo.
12. Acompañar a su hijo en la búsqueda de soluciones a los problemas propios del desarrollo y en la definición de su futuro.
13. Asumir y firmar las medidas disciplinarias correctivas y/o reparativas que el Colegio determine para su hijo.
14. Motivar y apoyar la participación de su hijo en las actividades de Aprendizaje-Servicio (ApS) del grado.

8.2.3 En el área extraescolar:

1. Informarse de las actividades extra curriculares que el Colegio ofrece; motivar a su hijo a participar en ellas, como complemento de los estudios sistemáticos y como medio de desarrollo de los talentos que Dios le ha dado.
2. Velar para que se dé un equilibrio entre las actividades académicas y las actividades extra curriculares en que su hijo participa.
3. Promover el interés de su hijo por los acontecimientos a nivel nacional e internacional y por las diversas expresiones culturales.
4. Propiciar momentos de esparcimiento y vida al aire libre que favorezcan el desarrollo de la capacidad de asombro y respeto por la naturaleza, obra de Dios creador.
5. Autorizar a su hijo a participar en las múltiples actividades que organiza el Colegio, mientras no se perjudique su rendimiento escolar.

09

NUESTROS ESTUDIANTES

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art.1. Son derechos de los estudiantes:

- a) Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación y con los planteamientos específicos del Proyecto Educativo Institucional de este plantel, elegido libremente por sus padres.
- b) Recibir una educación cristiana católica, fundamentada en las características del Carisma Marianista.
- c) Conocer desde el inicio del año académico los requisitos para la aprobación de cada Área Curricular.
- d) Integrar los organismos representativos de los estudiantes y formular las peticiones y/o reclamos que sean razonables en las instancias pertinentes.

Art. 2. Son deberes y obligaciones de los estudiantes:

- a) Practicar las virtudes humanas y cristianas, dentro y fuera del colegio.
- b) Orientar su comportamiento, dentro y fuera del Colegio, de acuerdo al Manual de Normas y Convivencia.
- c) Obedecer a las indicaciones del profesor y cumplir estrictamente sus deberes estudiantiles.
- d) Cuidar la infraestructura y los recursos didácticos, ya que se responsabiliza económicamente a sus padres por los daños ocasionados.
- e) Contar con la autorización de los padres para participar en las actividades pastorales, deportivas, culturales, académicas, que se realicen fuera del Colegio o después del horario de clases.
- f) Acudir puntualmente a los entrenamientos y talleres que se programen, así como a los eventos deportivos, jornadas de reflexión, actividades pastorales, culturales, musicales y teatrales, cuando haya sido seleccionado y haya aceptado representar al Colegio.
- g) Ser responsable del cuidado y uso de los objetos de valor que traiga al Colegio.
- h) Mantener limpios los ambientes de la institución y cuidar su flora y fauna.
- i) En Primaria y Secundaria, entregarán los celulares a la hora de ingreso al aula, los mismos serán devueltos a la hora de salida.
- j) Solo se podrá utilizar dispositivos electrónicos con la autorización y supervisión del profesor responsable durante el desarrollo de la actividad.



9.1 Al ingresar al colegio

Art. 3. Los estudiantes que se trasladen al colegio utilizando bicicletas, patinetas o skateboards lo harán bajo exclusiva responsabilidad de sus padres y deberán dejarlos en los lugares asignados. No está permitido desplazarse sobre los mismos dentro del colegio. El Seguro Escolar contra Accidentes cubrirá a los estudiantes, según las condiciones de la póliza de seguro vigente.

Art. 4 Para el ingreso al colegio los estudiantes deben estar debidamente identificados mediante el carné de estudiante, el mismo que debe portar a la altura del pecho para una rápida identificación y control de acceso a través de los molinetes. Esto permitirá registrar la asistencia en tiempo real y su permanencia en el colegio.

9.1.1 Del horario de clases

Art. 5. El horario de clases es continuo, siendo la hora límite de ingreso las 7:45 a.m., en que los estudiantes deberán encontrarse en su aula, y la hora de salida a las 3:10 p.m. de lunes a viernes. La hora de salida correspondiente a las actividades extracurriculares podrá extenderse hasta las 4:10 p.m. (de lunes a jueves). Durante el horario de clases, los estudiantes dispondrán de tres recesos cortos y uno largo para tomar su refrigerio.

Art. 6. Una vez que los estudiantes ingresen al Centro Educativo permanecerán en él hasta culminar su horario de clases. Los Padres de Familia deben evitar concertar citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase.

9.1.2 De la asistencia y la puntualidad

Art. 7. Los padres de familia o apoderados deberán registrar, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores, toda inasistencia a través de la App SM. De acuerdo a las consideraciones de cada caso, el colegio determinará su justificación (Art. 8 o Art. 9). **Si el padre de familia o apoderado omite la justificación, el estudiante recibirá la valoración C en todas las evaluaciones y tareas correspondientes a los días de inasistencia.**

Para todos los casos que sean justificados, **los estudiantes solicitarán en secretaría pedagógica la Ficha de Recuperación de Evaluaciones y Tareas** con la cual procederá a realizar las coordinaciones de recuperación con sus profesores.

Art. 8. En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Motivos de salud:
 - i. Uno o dos días hábiles, no requiere certificado médico.
 - ii. Tres o más días hábiles, requiere adjuntar certificado médico correspondiente.
- b) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, viajes deportivos no federados o de clubes se deberá adjuntar el sustento correspondiente con un **mínimo de dos días hábiles antes del inicio de la inasistencia.**
- c) Duelo familiar.
- d) Viajes de estudio o actividades promovidas por el colegio.

Para todos los casos se registra en el App SM.

Procedimiento a seguir por el estudiante:

- Solicitar en secretaría pedagógica la Ficha de Recuperación de Evaluaciones y Tareas - Art. 8.
- Realizar las coordinaciones de recuperación con sus profesores.
- Entregar la ficha en secretaría pedagógica una vez completada.

El coordinador de ciclo realizará el seguimiento en el cumplimiento de las recuperaciones programadas.

Art. 9. En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Viajes familiares.
- b) Estudios y preparación académica escolar o pre-universitaria.
- c) Cualquier otro motivo no considerado en el Art. 8 del presente Reglamento.

Para todos los casos se registra en el App SM.

Procedimiento a seguir por el estudiante:

- Solicitar en secretaría pedagógica la Ficha de Recuperación de Evaluaciones y Tareas - Art. 9.
- Realizar las coordinaciones de recuperación con sus profesores en un plazo de tres días hábiles.
- Entregar la ficha en secretaría pedagógica una vez completada.

Es responsabilidad del estudiante hacer el seguimiento a sus tareas y evaluaciones de recuperación. En caso de no realizar el procedimiento en el plazo indicado, el estudiante obtendrá la valoración C en todos los trabajos y evaluaciones correspondientes.

Art. 10. El ingreso al colegio se realizará a partir de las 7:00 a. m.. Toda llegada posterior a las 7:45 a. m. será considerada tardanza.

Los estudiantes que lleguen tarde se registrarán por lo siguiente:

- a) Entre las 7:46 a. m. y las 8:05 a. m.: ingresarán directamente a su aula.
- b) Después de las 8:05 a. m.: deberán ingresar acompañados por el padre, madre o apoderado, a fin de gestionar el permiso de ingreso en la Dirección Pedagógica. Una vez autorizado, el estudiante se incorporará a clases a las 8:45 a. m. (inicio de la segunda hora) o en el cambio de la hora inmediata siguiente.

Art. 11. Los estudiantes que lleguen tarde a las clases después de los períodos de recreo o en el cambio de hora, serán anotados en el sistema. Estas anotaciones influyen en la Evaluación del Comportamiento.

Art. 12. En caso el permiso de salida durante el horario escolar corresponda a:

- a) Derivación o prescripción indicada por el médico de la institución e informada a los Padres de Familia o tutor.
- b) Citas médicas programadas e informadas a la Dirección Pedagógica con la respectiva documentación que lo sustente.

- c) Citas para trámites de visa informadas a la Dirección Pedagógica con la respectiva documentación que lo sustente.
 - d) Representación institucional autorizada por los Padres de Familia.
 - e) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura, los permisos deberán ser tramitados por los Padres de Familia en la Dirección Pedagógica.
 - f) Duelo familiar.
- La autorización de salida se hará efectiva en el cambio de la hora anterior, excepto para los incisos a y f, que serán inmediatos.
 - Toda solicitud de salida será gestionada con 24 horas de anticipación.
 - Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia, según Artículo 8. En cualquier otro caso, los estudiantes tendrán que realizar la recuperación por cuenta propia, según Artículo 9.

9.1.3 De la presentación personal:

Art. 13. El uso del uniforme oficial del colegio es obligatorio y está compuesto por:

- a) Polo celeste de piqué con el logotipo del colegio, polo gris con el logotipo del colegio, sudadera gris con el logotipo del colegio, casaca azul con escudo del colegio, pantalón de buzo azul con escudo del colegio, pantalón corto de deporte con escudo del colegio, medias blancas, grises o negras y zapatillas de deporte.
- b) Para las clases de Educación Física podrán asistir con el polo gris con el logotipo del colegio o con el polo oficial de su “House”. En las actividades que se organicen por “Houses” los estudiantes asistirán con el polo oficial de su “House”.

Art. 14. La sudadera y los polos deben llevar bordado el nombre del estudiante y la inicial de apellido paterno. Todas las demás prendas deben estar debidamente identificadas con el nombre del estudiante.

Art. 15. Todo estudiante debe asistir al Colegio sin barba y con el cabello limpio y ordenado. Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de Educación Física.

Art. 16. En las asambleas, actuaciones, competencias o eventos interescolares, los participantes o representantes asistirán correctamente uniformados, de acuerdo a la actividad correspondiente.

9.1.4 De los objetos olvidados y perdidos

Art. 17. Durante horas de clase no se recibirá dinero, útiles o trabajos escolares, implementos deportivos u otros objetos que los estudiantes hayan olvidado.

Art. 18. Los objetos perdidos y encontrados deberán ser reclamados al lado de portería (Puerta No.1) en el siguiente horario:

- De 7:15 a.m. a 7:45 a.m.
- De 3:00 p.m. a 4:00 p.m.

9.2 Dentro del aula

Art. 19. Los estudiantes dentro del aula deberán cumplir las siguientes consideraciones:

- a) Respetar las normas de convivencia del aula acordadas por la sección.
- b) Cuidado del mobiliario. La sección, asesorado por su Tutor/a, velará por el respeto de las cosas de cada uno y por el cuidado y conservación de los materiales existentes en el aula.
- c) Guardar sus pertenencias en su casillero.
- d) En todo momento el aula, carpetas y casilleros deben estar limpias y en orden.
- e) Se tendrá especial cuidado de que no haya papeles en el suelo y de que no se dañen las carpetas y sillas por mal uso de ellas.
- f) Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del Colegio; reparar los daños causados o reponerlo en caso de uso inapropiado.
- g) Durante el desarrollo de la clase no se permite el consumo de bebidas ni alimentos. El consumo de agua está permitido en clases con autorización del profesor.
- h) Utilizar una mascarilla quirúrgica simple de forma permanente dentro del salón o espacios cerrados, cuando presente secreción o congestión nasal, tos persistente, estornudos frecuentes, dolor de garganta, etc. hasta que se termine el tratamiento médico o los síntomas mencionados desaparezcan. De esa manera cuidamos nuestra salud y prevenimos los contagios.
- i) Los estudiantes permanecen en la sala de clase en los cambios de hora.
- j) Solo excepcionalmente podrán ir al baño, previa autorización del profesor.
- k) Por motivos de seguridad, salud y previendo el bienestar del educando se revisarán las mochilas, loncheras y casilleros pertenecientes a cualquier estudiante siguiendo el protocolo determinado, garantizando un trato digno y justo al mismo.

9.2.1 De las clases

9.2.1.1 De los ingresos y períodos de Tutoría y de Clase

Art. 20. Los estudiantes podrán ingresar por las cuatro puertas habilitadas:

- a) Puerta N° 1 (Av. La Floresta 250 – Puerta Principal)
- b) Puerta N° 2 (Av. La Floresta 270 – Puerta de Primaria)
- c) Puerta N° 4 (Av. La Floresta 380 – exclusivamente para movilidades escolares autorizadas y bicicletas).
- d) Puerta N° 6 (Av. Monterrey 380 – Puerta de la Piscina)
- e) A partir de las 7:46 a.m., solo se podrá ingresar por la Puerta N° 1 (Av. La Floresta 250 – Puerta Principal).

Art. 21. Nadie deberá abrir las puertas del salón antes del timbre de entrada (7:45 a.m.) salvo el Profesor Tutor del aula o Coordinador de Ciclo.

Art. 22. El ingreso de los estudiantes al Centro Educativo será de 7:00 a 7:45 a.m. a las 7:45 a.m. los estudiantes deberán encontrarse dentro de sus aulas, hora en la cual se comenzarán las actividades en el aula.

Art. 23. Para ausentarse de una clase o parte de esta, el estudiante deberá presentar al profesor la autorización escrita del Coordinador de Ciclo o de las Direcciones y registrarse la ausencia en el parte diario.

Art. 24. Ningún estudiante podrá interrumpir el desarrollo de las clases sin un permiso firmado por el Coordinador de Ciclo o por las Direcciones.

Art. 25. La señal del timbre que indica el inicio del recreo da por terminada la clase. Los estudiantes esperarán, en sus respectivos lugares, la indicación del profesor para salir del aula.

Art. 26. Los estudiantes que sean retirados del aula recibirán un Informe de Conducta y obtendrán la nota mínima en las evaluaciones y trabajos correspondientes a la sesión de clase. De no merecer un Informe, el estudiante no deberá permanecer más de cinco (05) minutos fuera del aula.

9.2.1.2 De los cambios de clase

Art. 27. Para las clases que impliquen un cambio de aula, los estudiantes:

- a) Llevarán consigo los útiles necesarios, sin posibilidad de retornar al aula.
- b) Se desplazarán de manera ordenada y en compañía de los profesores responsables.
- c) Si las actividades se desarrollan fuera del aula de clase, el profesor debe acompañar el desplazamiento de los estudiantes durante la salida y el retorno al aula de clase.
- d) Si las actividades se desarrollan fuera del aula de clase, el profesor de taller o entrenador debe acompañar al grupo de estudiantes mientras recogen sus mochilas y loncheras e inician su desplazamiento hacia la puerta de salida.

Art. 28. Para los cambios de hora, los estudiantes permanecerán dentro del aula y en orden, esperando la llegada del profesor. Si, excepcionalmente, una clase quedará sin profesor por más de cinco (05) minutos, uno de los miembros de la Directiva del Aula lo comunicará a la Coordinación del Ciclo correspondiente o a la Dirección Pedagógica.

El Presidente de Clase velará por el orden en el salón mientras llega el profesor o su reemplazo.

Durante el horario de clases, los estudiantes dispondrán de tres recesos cortos y uno largo para tomar su refrigerio.

9.3 Otros espacios en el colegio

9.3.1 De los recreos y recesos

Art. 29. Los estudiantes solo podrán utilizar las instalaciones, servicios higiénicos y campos deportivos asignados a su nivel.

Art. 30. No están permitidos los juegos que puedan:

- a) Degenerar en burlas o peleas.
- b) Hacer peligrar la integridad física y moral de los compañeros.
- c) Causar deterioro en las instalaciones del colegio.

En caso de accidente, se avisará inmediatamente al profesor encargado del acompañamiento preventivo.

Art. 31. Durante los recreos, los estudiantes solo podrán permanecer en las aulas en compañía de un profesor.

Art. 32. No está permitido el consumo de alimentos en las aulas, en zonas deportivas y artísticas.

Art. 33. Los estudiantes aprovecharán la hora de recreo y receso para ir al baño, ya que no se dará permiso para salir del aula durante los períodos de clase, salvo circunstancias de fuerza mayor. Solo podrán utilizar los servicios higiénicos de sus respectivos pabellones y los que estén cerca a los quioscos y canchas.

Art. 34. Ningún estudiante ingresará a la Sala de Profesores o ambientes administrativos, a excepción de Recepción y Tesorería, que sólo atenderá durante los recreos o a la hora de salida.

Art. 35. Al toque del timbre y la sirena que anuncian la finalización del recreo, los estudiantes se dirigirán directamente a sus aulas. El segundo timbre da inicio a la hora de clase.

9.3.2 De las salidas

Art. 36. Finalizando la última hora de clases, los estudiantes rezarán la Oración respectiva.

Art. 37. La salida será a las 3:10 p.m. de lunes a viernes y la hora de salida de talleres extracurriculares podrá extenderse hasta las 4:10 p.m. de lunes a jueves.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) De lunes a viernes, a partir de las 3:10 p.m., los estudiantes permanecerán dentro del Colegio (Zona de la Puerta N°1 Av. La Floresta 250 – Puerta Principal) hasta que se les recoja. Está prohibido permanecer fuera del colegio después de la hora indicada.
- b) Luego de la hora de salida, los estudiantes solo podrán permanecer en el Colegio si cuentan con la autorización escrita de sus padres, presentada previamente a la Coordinación de Ciclo.
- c) En caso de que no se pudiera recoger al estudiante a la hora señalada, es obligación de los padres o apoderados informar al colegio.

9.3.3 De la biblioteca

La biblioteca brinda a los estudiantes los servicios de consulta, lectura, préstamo a domicilio, internet y fotocopia del material bibliográfico para apoyar el plan de estudios, trabajando conjuntamente con toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y familiares).

El objetivo de este servicio es desarrollar y fomentar el hábito y el placer por la lectura en los estudiantes, así como la utilización de la biblioteca a lo largo de su vida.

Art. 38. El servicio que presta la biblioteca es de estantería abierta, quiere decir que el estudiante puede escoger directamente el material bibliográfico deseado.

Art. 39. Los estudiantes deberán cumplir en la biblioteca las siguientes consideraciones:

- a) Los estudiantes que necesiten ir a la biblioteca en horas de clases, deberán presentar su papeleta con el permiso del profesor indicando la hora en que salen de clase.
- b) Los estudiantes que deseen hacer uso del servicio de préstamo a domicilio que brinda la biblioteca, deberán indicar su código de estudiante.
- c) Los estudiantes ingresarán a la biblioteca, únicamente con los materiales indispensables como: cuadernos, lápices, lapiceros y Chromebook.
- d) Se exige silencio, orden y disciplina.
- e) Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro de la biblioteca. Las loncheras se dejan fuera del ambiente.
- f) El incumplimiento de la devolución de los libros en la fecha indicada será motivo de una medida correctiva.

Art. 40. Préstamo de Libros:

- a) Los libros muy solicitados se prestarán por tres días y por quince días las obras literarias o de investigación.
- b) El estudiante sólo podrá llevar en calidad de préstamo un ejemplar.
- c) La renovación del préstamo es posible siempre y cuando no haya sido solicitado el ejemplar por otro estudiante.
- d) En caso de no ser devuelto el libro en la fecha señalada y si el libro es un ejemplar muy consultado se le suspenderá el servicio por 15 días.
- e) El estudiante que pierda, mutile o deteriore el libro de la biblioteca, está obligado a reemplazarlo por uno nuevo o abonar la suma correspondiente al costo actual del ejemplar y se le suspenderá el servicio hasta que reponga dicho libro.
- f) El usuario que al finalizar el año escolar que deba algún libro, no recibirá sus documentos (certificado de estudio).
- g) La colección de consulta (diccionarios, enciclopedia, etc.) solo será utilizada en la biblioteca.
- h) El servicio de fotocopia se realiza solo de libros de consulta y de los muy solicitados.
- i) Durante las horas de recesos y recreo, se podrá realizar la recarga de las chromebooks.

Art. 41. El uso de las computadoras en la biblioteca será limitado solamente para obtener información para sus trabajos de investigación.

9.3.4 Del laboratorio

Art. 42. Al inicio de la práctica

- a) Ingresar al laboratorio con los Implementos de Protección Personal:
 - Mandil blanco con manga larga (bordado con el nombre).
 - Lentes de seguridad.
 - Mascarilla y guantes quirúrgicos cuando se soliciten.
- b) Mantener el área de trabajo despejada para evitar accidentes.
- c) Informar al profesor y/o responsable del laboratorio si se sufre de alguna condición médica (enfermedad, alergia u otros) antes de iniciar la práctica de laboratorio.

Art. 43. Al momento de la práctica

- a) Leer todos los procedimientos de la guía antes de realizar una sesión de laboratorio. Si no se entiende alguna parte o procedimiento, preguntar al profesor y/o responsable del laboratorio.
- b) Seguir con cuidado las instrucciones recibidas (escritas y/o verbales).
- c) Ser responsable y cuidadoso de los materiales y reactivos asignados para la práctica.
- d) Mantener el orden dentro del laboratorio, sin distraer a mis compañeros durante la práctica.
- e) Evitar comer, beber, masticar goma de mascar y jugar en el laboratorio.
- f) Evitar ingresar a los gabinetes de los laboratorios donde se almacenan equipos, materiales y/o sustancias químicas.
- g) Prestar la debida atención a los símbolos de peligro e identificar las zonas y equipos de seguridad en caso de accidentes (extintor y ducha).
- h) Evitar utilizar herramientas o equipos sin conocer su uso, funcionamiento y normas de seguridad específicas.
- i) Informar de inmediato al profesor o responsable de laboratorio, para lavar la zona afectada, con abundante agua, en caso de una salpicadura con alguna sustancia química.
- j) No dejar destapados los frascos ni aspirar su contenido. Muchas sustancias líquidas (alcohol, éter, cloroformo, amoníaco, entre otros) emiten vapores tóxicos.
- k) Reportar inmediatamente al profesor y/o responsable del laboratorio en caso de producirse un accidente (derrames, material roto, etc.) o heridas (cortadas, quemadura, etc.), sin importar la magnitud del accidente.

Art. 44. Al término de la práctica

- a) Lavarse las manos con agua y con jabón antes de tocarme la cara, ojos, boca, etc.
- b) Dejar el área de trabajo, los materiales y mobiliarios lavados, limpios y ordenados.
- c) Si se ha trabajado con reactivos químicos, seguir las instrucciones del profesor y/o asistentes de laboratorio para su eliminación.

9.3.5 Del banco de libros y material didáctico

Art. 45. El colegio brinda a través del Banco de Libros, el servicio de préstamo de libros entregando estos en buenas condiciones.

Art. 46. De la recepción, uso y devolución del material educativo:

- a) El primer día de asistencia al colegio, los estudiantes reciben en calidad de préstamo los textos seleccionados por los profesores, chromebook, cargador y funda.
- b) No está permitido que el estudiante escriba, resuelva, etc., en los libros que les son entregados en calidad de préstamo.
- c) Los libros deberán ser forrados con plástico transparente, identificándose mediante una etiqueta autoadhesiva externa colocada en la parte inferior derecha (sobre el vinifán), con los datos del estudiante. No quitar el forro ni las etiquetas al momento de su devolución.
- d) El estudiante que extravíe o deteriore un texto, asume la obligación de su reposición, abonando el monto respectivo en la Tesorería.
- e) El estudiante devolverá al personal del Banco de Libro los textos en buenas condiciones al finalizar el año académico.
- f) El Chromebook, cargador y textos son consignados al estudiante mediante el código de barra ubicado en la parte posterior de los mismos, que no deberá ser retirado.
- g) En caso, se devuelva un material con otro código éste le será asignado como devuelto a quién le corresponda.
- h) El estudiante que extravíe o deteriore su chromebook y accesorios debe informar a la oficina de Material Didáctico para realizar las coordinaciones del costo de su reposición y/o reparación.

9.3.6 Del servicio del tópico médico

Art. 47. El colegio brinda el servicio de atención médica a la comunidad educativa por un profesional de la salud dentro de sus instalaciones; así como de apoyo a tratamientos debidamente sustentados e informado previamente por los padres de familia o apoderado.

Art. 48. Consideraciones sobre el servicio del Tópico:

- a) El padre de familia o apoderado debe informar mediante la actualización de la ficha médica las enfermedades preexistentes de su hijo y las que se presenten durante el año escolar.
- b) El padre de familia o apoderado debe tener registrado en su celular o agenda, el número del Tópico Médico (Telf.01 372-1831 (Anexo 234), Celular 914-462-681) para poder ser informados de cualquier emergencia o solicitar información al médico del colegio.
- c) El padre de familia o apoderado debe evitar enviar a sus hijos al colegio con síntomas y signos de alguna enfermedad.
- d) Las atenciones médicas se darán durante los recesos y recreos, a excepción de emergencias producidas en horario de clases.
- e) En caso la atención demore más de lo previsto, el estudiante regresará a clase con la constancia respectiva.
- f) El médico es quien autoriza la salida del colegio por motivos de salud.
- g) El médico informa al padre de familia y Coordinador de Ciclo sobre el estado de salud del estudiante atendido por caso de urgencias y emergencias.

9.4 Actividades de convivencia

En toda actividad de la comunidad educativa se promueven los valores de convivencia entendiendo estos como aquellos que favorecen las relaciones interpersonales entre sus miembros, propiciando un ambiente de camaradería y la vivencia del espíritu de familia que contribuye al desarrollo de la formación integral de los estudiantes.

El colegio valora y promueve las actividades de integración que ayuden a la convivencia propuestas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

9.4.1 Generalidades

- a) Las actividades internas y externas deben estar incluidas en el PAT de la Dirección o Área correspondiente. Todas las actividades serán oportunamente planificadas, calendarizadas e informadas.
- b) En caso de que se propongan actividades que no figuren en el PAT, estas serán debidamente consultadas a la instancia correspondiente. En caso de ser aprobadas estas serán informadas a los distintos niveles.
- c) Informar a los padres de familia sobre las actividades al inicio del año escolar.
- d) Contar con la autorización firmada por el padre de familia y entregada en el debido momento para la participación del estudiante en las actividades externas.
- e) Las actividades en general deben ser acompañadas por dos o más profesores, preferentemente tutores.
- f) Las actividades deben ser sobrias, en lugares seguros y saludables y estar acorde con los objetivos formativos.
- g) Los traslados deben ser eficientes, seguros y adecuados.
- h) Si algún estudiante padeciera de una enfermedad preexistente u otra condición médica, el padre de familia o apoderado deberá informar de esta al respectivo Tutor, y de ser necesario entregar un certificado que acredite la autorización médica para la realización del viaje y señalar los cuidados del caso.
- i) El padre de familia podrá obtener la información sobre la actividad comunicándose con la recepción del colegio.
- j) El profesor responsable de la actividad informará a la instancia correspondiente durante el desarrollo de la misma.

9.4.2 Actividades de convivencia internas

9.4.2.1 De la sección

Art. 49. Para realizar una actividad de convivencia en el aula, el Tutor/a es quien se responsabiliza de la misma, en coordinación con la directiva de aula y supervisa el buen uso, el orden y la limpieza de la infraestructura.

- a) El Tutor/a, solicita por escrito la autorización a su Coordinador de Ciclo y al Director respectivo para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- b) Al finalizar la convivencia, el Tutor/a supervisará que se deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- c) Concluida la actividad se evaluará la misma para hacer la retroalimentación respectiva.
- d) Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o cancelar la actividad.

9.4.2.2 De las celebraciones litúrgicas o eucarísticas

Las acciones litúrgicas, en especial la eucaristía, son el eje de nuestra comunidad educativa. En tal sentido merecen una esmerada preparación y respetuosa realización.

Art. 50. Al tratarse de una celebración comunitaria, la asistencia a la misma es una invitación a la que un miembro de la comunidad no puede ausentarse salvo grave impedimento oportunamente comunicado.

9.4.2.3 De las asambleas

En nuestra Institución las Asambleas se refieren a las presentaciones con la presencia de los estudiantes y cuerpo docente, y en algunas oportunidades con toda la comunidad educativa según la actividad que se desarrolla.

- a) Tienen como objetivo reunir, integrar y dar a conocer a toda la comunidad escolar distintas fechas cívicas, culturales y religiosas a través de presentaciones artísticas y deportivas.
- b) El comportamiento de los estudiantes en estas presentaciones se rige por el presente Manual.

9.4.2.4 De las reuniones de Houses

- a) Cultivar el Espíritu de Familia que caracteriza el carisma Marianista, fomentando la integración y sentido de pertenencia, a través de la participación de toda la comunidad educativa en el sistema de Houses.
- b) Fortalecer el liderazgo estudiantil por medio de los Captains y Vice-Captains.
- c) Participar en las reuniones de planificación, organización y ejecución de las actividades propuestas por la institución a través de las Houses.
- d) Aplicar el sistema de puntaje de Houses en las actividades planificadas por las diferentes áreas formativas en donde los estudiantes compiten de forma individual o por equipos.

9.4.2.5 Del acantonamiento

La finalidad del acantonamiento es:

- a) Promover el espíritu de familia generando un ambiente positivo y de integración.
- b) Poner en práctica los valores institucionales.
- c) Promover la conservación y respeto del medio ambiente, evitando el uso de plástico.
- d) Promover el trabajo en equipo y el liderazgo estudiantil.

9.4.2.6 De las tardes de integración o deportivas

La finalidad de las tardes de integración o deportivas es:

- a) Confraternizar e integrar los lazos de amistad de la promoción y las Houses.
- b) Vivir una experiencia de compañerismo dentro del espíritu de familia apoyando su House.
- c) Compartir un espacio de alegría y recreación que fortalezca nuestra fe en el otro.
- d) Estrechar los lazos de afecto y respeto entre estudiantes de la promoción y tutores.
- e) Lograr un espíritu recreativo y deportivo sano donde prevalezca la participación y la integración por Houses.

9.4.3 De las actividades académicas y artísticas

9.4.3.1. De la EXPO y Día del Logro

- a) Evidenciar los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de clase en las diferentes áreas de formación.
- b) Aplicar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes mediante la presentación de proyectos de ampliación.

9.4.3.2. De los eventos artísticos

- a) Fomentar la participación de los estudiantes en la organización y ejecución de actividades artísticas que resalten el significado, valores y carisma marianista.
- b) Promover la apreciación y expresión artística en los estudiantes, así como el conocimiento y valoración de las diversas manifestaciones culturales de nuestro país y del mundo.
- c) Dar a conocer y valorar el patrimonio cultural y las tradiciones propias de nuestra comunidad y país.
- d) Promover en cada actividad artística la celebración del espíritu festivo, el sentido de pertenencia y la integración social.
- e) Participar en eventos internos y externos que muestran las diversas expresiones artísticas aprendidas.

9.4.4. Actividades externas de convivencia

Se considera como actividades externas todas aquellas que se realizan fuera del colegio y representan para el estudiante un enriquecimiento y reforzamiento socioemocional, espiritual y cognitivo.

La institución considera como actividades externas las siguientes:

9.4.4.1. Del viaje de estudio internacional

- a) Duración: de una a cinco semanas.
- b) Objetivos:
 - Desarrollar competencias en las diversas áreas académicas.
 - Conocer un lugar, una zona o región de otro país y desarrollar en los estudiantes su identidad global.
 - Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente
 - **Observación:** la participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de los padres de familia.

9.4.4.2. De los viajes nacionales o internacionales por convenios

- a) Duración: de una a cinco semanas de acuerdo con el Convenio.
- b) Objetivos:
 - Promover la participación de los estudiantes en distintos eventos a través de los convenios institucionales.
 - Desarrollar las competencias en las diversas áreas académicas.
 - Conocer un lugar, una zona o región de otro país y fortalecer en los estudiantes su identidad global.
 - Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.
 - **Observación:** Los convenios deben estar acorde con la visión y misión de la institución. La participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de los padres de familia.

9.4.4.3. De los paseos del grado

- a) Duración: un día
- b) Objetivos:
 - Disfrutar de un tiempo de integración y recreación compartida que ayuda a los estudiantes y docentes a conocerse y apreciarse mutuamente.
 - Reforzar los valores institucionales: respeto, responsabilidad, honestidad, fraternidad y justicia.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.4. De la participación deportiva

- a) Duración: según la actividad presentada
- b) Objetivos:
 - Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las competencias o presentaciones deportivas.
 - Demostrar el respeto, fraternidad y justicia practicando un juego limpio.
 - Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.5. De los viajes de estudio

- a) Duración: un día
- b) Objetivos:
 - Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las presentaciones o visitas culturales.
 - Demostrar respeto, fraternidad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
 - Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.
 - Ver Reglamento de viaje de estudios (anexo 2)

9.4.4.6. De las visitas de aprendizaje de servicio solidario

- a) Duración: de acuerdo con la necesidad del proyecto.
- b) Objetivos:
 - Educar en la fe, a través de la promoción de servicio, la justicia y la paz.
 - Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de aprendizaje y servicio solidario.
 - Demostrar el respeto y fraternidad en contacto con las comunidades y zonas vulnerables.
 - Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.7. De las visitas de formación espiritual

- a) Duración: de uno a siete días
- b) Objetivos:
 - Educar en la fe, a través de la interiorización y reflexión personal y comunitaria.
 - Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de la vivencia de la espiritualidad marianista en las jornadas, retiros, encuentros y misiones.
 - Demostrar la tolerancia y respeto frente a las expresiones de fe de los miembros de la comunidad.
 - Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
 - Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
 - Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4 De las actividades

Art. 51. La organización de rifas, actividades, colectas, actuaciones y campañas pro-fondos deberán tener objetivos justificados y estrictamente en favor de la formación de los estudiantes, se presentará a la Coordinación de Actividades y requerirán de una autorización expresa de la Dirección General.

Art. 52. Todas las actividades organizadas por el Colegio deberán realizarse de acuerdo a los valores, principios y normas que promueve nuestra institución, respetando las leyes peruanas.

9.5.1. Participación estudiantil

En consonancia con nuestra visión, para la formación de líderes católicos, se promueve la organización autónoma y democrática de la participación estudiantil a través de diversas instancias, asumiendo funciones de representatividad estudiantil buscando siempre el bien común.

9.5.1.1. De la representación estudiantil

Art. 53. Las Directivas de Clase serán elegidas en el curso de las primeras cuatro semanas del primer semestre.

Art. 54. Los estudiantes elegirán democráticamente a los compañeros que conforman las Directivas de Clase, para ocupar los cargos de Presidente/ Delegado de Pastoral, Delegado Académico y Delegado de Orientación.

Art. 55. Un estudiante podrá ser elegido para ocupar un cargo en su clase, con la única condición de haber obtenido en el año anterior: Primaria y de Secundaria: una valoración A (Logro Esperado) o AD (Logro Destacado) en la evaluación anual del comportamiento, y una valoración anual en las áreas curriculares correspondiente a las letras A (Logro Esperado) o B (En Proceso) como mínimo para ser elegido presidente o delegado.

Art. 56. Serán funciones de los Delegados de Clase:

9.5.1.2. Presidente/Delegado de Pastoral

- Representar a su sección ante las autoridades del colegio.
- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción.
- Nombrar comisiones de trabajo en coordinación con el tutor, designando a los miembros responsables de las mismas y señalando la duración de dicho encargo.
- Cuidar el orden durante la ausencia momentánea del profesor.
- Apoyar y representar al colegio en las actividades programadas por el área de Pastoral (misas, charlas, mes mariano, entre otros).
- Proponer y realizar acciones dentro del aula que busquen asumir la misión de la Iglesia que es proclamar el Reino de Dios, de acuerdo con el Carisma Marianista.
- Velar por un clima óptimo en la clase que promueva la reflexión, sobre la base del Evangelio, de los diferentes sucesos en el aula y en el entorno.
- Dirigir, al lado del tutor, la preparación de las Celebraciones Litúrgicas, Oración de la Tres al final del día y el rezo de la decena del Rosario.
- Delegar y compartir las responsabilidades de las diversas colectas que se presentan a lo largo del año.
- Coordinar con los delegados pastorales de otras secciones las actividades de la promoción.
- Apoyar en las actividades institucionales recurrentes, como ApS, misiones urbanas y misiones rurales.

9.5.1.3. Delegado Académico

- Ser el representante de las inquietudes y necesidades académicas de sus compañeros de sección ante el profesor del curso y/o tutor.
- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción. Fomentar el trabajo colaborativo como estrategia de aprendizaje.
- Promover la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes académicos dentro del aula.
- Proponer actividades que promuevan el desarrollo académico a través de competencias y/o actividades dinámicas.
- Apoyar la organización de los eventos encomendados, concurso de matemáticas, Brain's Day, etc.
- Promover círculos de estudio por áreas académicas para los estudiantes que lo necesiten, en coordinación con su Tutor o profesor del área.
- Coordinar con los delegados académicos de otras secciones las actividades de la promoción.
- Llevar un registro de las actividades académicas realizadas durante la semana.

9.5.1.4. Delegado de Orientación

- Representar a su sección ante las autoridades del colegio.
- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción.
- Coordinar con el Responsable de Ecología y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica la organización de las actividades ecológicas.
- Motivar y promover las campañas de reciclaje propuestas por el colegio.
- Coordinar con el tutor y el presidente de clase las actividades ecológicas.
- Promover la conciencia ecológica en las actividades del aula.

- Proponer y promover entre sus compañeros la participación en actividades medioambientales.
- Velar por el orden y limpieza de la clase generando un ambiente digno.
- Coordinar con los delegados de orientación u otros delegados de otras secciones las actividades de la promoción.
- Proponer y realizar acciones que busquen el desarrollo socioemocional, deportivo y humano de los alumnos.
- Fomentar las actividades de liderazgo y desarrollo de habilidades blandas dentro y fuera del aula de clases.
- Promover las actividades de integración de salón y promoción, como las tardes deportivas, acantonamientos, entre otros.
- Fomentar los espacios de inclusión y respeto a la diversidad entre los alumnos para una sana convivencia.
- Apoyar la labor tutorial fomentando el desarrollo de reuniones de aula con el enfoque de disciplina positiva.
- Transmitir al tutor los temas de interés de la clase para ser tomados en cuenta en las sesiones de TOE.

Art. 57. Si alguno de los miembros de la Directiva de Clase no cumpliera con sus funciones, desaprobara en Comportamiento, o tuviera tres áreas curriculares desaprobadas durante un semestre, podría ser removido del cargo y reemplazado inmediatamente por otro compañero de la clase, elegido democráticamente.

Art. 58. Los estudiantes están representados por el Consejo Estudiantil. Se pueden presentar propuestas y observaciones a las instancias directivas a través de dicho órgano. El Consejo Estudiantil cuenta con sus propios estatutos aprobados por el Consejo Directivo, los mismos que serán socializados con los estudiantes al inicio del año escolar.

9.5.2. Houses

El sistema de Houses es el espacio al cual cada miembro de la comunidad educativa pertenece y participa a través del trabajo en equipo. Desde este espacio, se promueven los talentos individuales de todos los miembros del House y la vivencia de los valores institucionales.

Para fomentar la integración, sentido de pertenencia y cultivar el Espíritu de Familia, la comunidad educativa está agrupada por Houses que se identifican con un religioso Marianista y un color: Bernard Blemker - Azul, Roberto Heil - Rojo, Mark Ross - Amarillo y George Lytle - Verde.

Para ser elegido como House Captain o Grade Leader se debe considerar que se cuenta con estatutos aprobados por el Consejo Directivo, los mismos que serán socializados con los estudiantes al inicio del año escolar.

10

HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚN EL IMPACTO

10.1. Escala de faltas y medidas correctivas

Art. 61. Falta Leve: Es la transgresión de las normas de convivencia, que no comprometen la integridad física, psicológica y/o material ni revela una actitud sistemática del infractor.

a) Horario y presentación:

1. La acumulación de 3 tardanzas en las mañanas y/o después de los recesos y refrigerio.
2. Llegar tarde al aula y otras actividades del colegio sin justificación.
3. Asistir sin el uniforme del colegio y/o vestirlo de una manera inadecuada.
4. Asistir a clases con un uniforme que no corresponde, según horario.
5. Usar aretes, collares, lucir tatuajes de cualquier tipo o alterar el color natural del cabello.
6. Permanecer en el aula, tanto en las horas de recreo y salida, sin la autorización expresa (verbal o escrita) del docente o tutor.

b) Interrupción:

1. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
2. Desobedecer las indicaciones u observaciones sobre alguna actividad o norma de convivencia.
3. Traer objetos que no se relacionen con actividades académicas a desarrollar en el colegio.
4. Comer en clase durante las actividades de aula.
5. Ponerse de pie sin autorización durante la explicación del profesor.
6. Realizar comentario inapropiado e impertinente en la sesión de clase.
7. Mantener encendidos dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, audífonos y smartwatch)



c) Trabajo en clase:

1. Incumplir con la presentación de tareas o deberes en la fecha indicada por el docente, en forma reiterada.
2. Realizar actividades distintas a las propuestas en la sesión de clases.
3. Asistir a clases sin los materiales necesarios para la asignatura.

d) Ecología:

1. Atentar y/o dañar la flora y fauna dentro del colegio o durante una actividad escolar fuera de él.
2. Dejar el aula u otros ambientes del colegio desordenados, con papeles o desperdicios.
3. Hacer uso inadecuado de los tachos recicladores.

Medida correctiva

- Al incurrir el estudiante en una falta leve, el (la) profesor(a) de la asignatura y/o tutor(a), debe actuar formativamente a través de una conversación con el estudiante y el envío de una comunicación a los padres de familia, para que se produzca una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la falta, aplicando los procedimientos correctivos estipulados en el Art. 65 del presente Manual de Normas y Convivencia SM.
- La reiteración de faltas leves constituye una falta grave.
- Las tardanzas al ingreso del colegio y/o clases será abordada de manera progresiva, aplicándose las siguientes medidas correctivas: al acumular **tres tardanzas**, se enviará un correo informativo a los padres o tutores; al llegar a **seis tardanzas**, se registrará un anecdotario; con **nueve tardanzas**, el estudiante deberá firmar una **carta de compromiso** y al alcanzar **doce tardanzas**, se emitirá un **informe de comportamiento**.

Art. 62. Las Faltas Graves: Implican actitudes y comportamientos que atentan contra la Sana Convivencia Escolar y la integridad física y/o psicológica de compañeros y/o adultos de la Institución.

Se consideran Faltas Graves:

- a) La falta de respeto en el trato con profesores, personal administrativo o de mantenimiento.
- b) Ausentarse de clase sin la debida autorización o justificarse utilizando falsamente el nombre de un profesor.
- c) Evitar la entrega del celular al tutor o profesor a cargo.
- d) Ausentarse, sin previa justificación, a las actividades que organiza el colegio o a aquellas donde tiene el compromiso de representarlo.
- e) Tomar otro destino, habiendo salido de su casa con dirección al colegio.
- f) Fomentar y participar en juegos de apuesta dentro del colegio o durante la realización de cualquier actividad organizada por el mismo.
- g) Falsificar la firma de sus padres, profesores o autoridades del colegio.
- h) Presentar como propio un trabajo no realizado por el estudiante.
- i) Ocasionar daños de consideración en la infraestructura, mobiliario y equipos. El estudiante será el responsable de reponer el objeto correspondiente a los daños ocasionados.
- j) Alterar o sustraer el Parte Diario.

- k) Poner en riesgo su integridad o la del grupo durante clases o actividades internas/externas.
- l) Mostrar poca responsabilidad y colaboración durante los simulacros de sismo.
- m) Esconder la Chromebook de otro estudiante.
- n) Realizar ventas o rifas dentro del colegio sin la autorización de la Dirección General.

Medida Correctiva:

- Las faltas consideradas graves podrán recibir un informe de conducta y/o un Tiempo Reparador a criterio del profesor que las presencia y/o la Coordinación de Ciclo. El profesor citará a los padres.
- En caso se retenga el celular por segunda vez, el Coordinador de Ciclo se lo entregará al Padre de familia.
- La repetición de una falta grave puede ser evaluada como una falta muy grave.

Art. 63. Las Faltas Muy Graves constituyen actitudes o comportamientos que implican atentar gravemente la sana convivencia escolar, la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidad educativa, sean éstos al interior como fuera del establecimiento.

Se consideran faltas muy graves:

- a) Cualquier acción que atente contra la imagen y nombre del Colegio.
- b) Fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas o autoridades del colegio.
- c) Inmoralidad y/u obscenidad.
- d) Insubordinación reiterada o falta de respeto grave.
- e) Fraude o hurto.
- f) Promover desórdenes dentro o fuera del colegio.
- g) Introducir, portar, consumir o expender bebidas alcohólicas o cualquier tipo de narcótico o sustancia tóxica.
- h) Introducir cualquier tipo de arma al colegio.
- i) Asistir a cualquier actividad escolar con signos de haber consumido bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas.
- j) Introducir, portar o consumir fármacos no autorizados por un médico.
- k) Traer cigarrillos convencionales o electrónicos, fumar en sus instalaciones, en los alrededores del colegio o en cualquier actividad institucional.
- l) Traer material pornográfico, o ingresar a páginas web de este tipo en el colegio.
- m) Salir del colegio sin la debida autorización.
- n) Firmar actas o peticiones a favor o en contra del personal docente, o sobre asuntos de competencia del Consejo Directivo o de la Administración del Colegio.
- o) Hacer uso de la Red Interna del Colegio o de Internet para fines que no sean educativos.
- p) Omisión de la verdad.

Violencia entre estudiantes

- a) Dar falso testimonio, difamar o calumniar causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.
- b) Maltratar de obra o gesto, injuriar con alusiones a la familia, religión, raza o nacionalidad.
- c) Agredir física o verbalmente a un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa o participar indirectamente en dichos hechos.

- d) Tomar o exponer fotos, vídeos o audios de cualquier estudiante o miembro de la comunidad educativa, sin la autorización de este.
- e) Atentar contra la integridad moral, psicológica o espiritual de un estudiante, de los miembros de la comunidad educativa o atentar contra los principios de nuestra Institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.), ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.

Las faltas mencionadas en las letras a, b, c, d y e se configuran como Acoso Escolar y se procederá con la activación de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo con el D.S. 004-2018-MINEDU, Anexo 3 y su actualización según la R.M.274-2020-MINEDU y se reportará al portal SÍSEVE.

Medida Correctiva:

- El estudiante recibirá un informe y el profesor citará a los padres de familia para informar la falta cometida.
- El estudiante recibirá un Tiempo Reparador en el colegio o Reflexión Familiar en Casa de dos días o más según la magnitud de la falta.
- En caso forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.
- No participará en actividades internas y/o en las que representa al colegio por 15 días, uno o dos meses mientras el Consejo Directivo evalúa su situación en el colegio.

10.2. Causales de atenuación y de agravación de las faltas

Son causales de atenuación de las faltas:

1. Presentarse voluntariamente ante la autoridad después de cometido el hecho para reconocerlo y enmendarlo.
2. Reconocer la falta desde los hechos cometidos.
3. Mejorar el comportamiento, resarcir o reparar el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno.
4. El cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
5. Ser la primera vez que comete una falta.
6. Confesar la infracción voluntariamente antes de recibir una medida de corrección.

Son causales de agravación de las faltas:

1. Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el Informe de Conducta o la constante anotación por faltas a los criterios de convivencia aun siendo comprobada su participación.
2. Ser reincidente en los hechos motivo de medida correctiva.
3. Cometer la falta para ocultar otra.
4. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
5. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
6. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
7. Poner en peligro la vida o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. La premeditación o planeación de la falta.
9. La complicidad con otras personas pertenecientes o no al Colegio.

10. El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.
11. Ausentarse del tiempo reparador.

10.3. Procedimiento

1. Advertencia oral del adulto que constató la falta. El objetivo de esta intervención es de hacer ver al estudiante el incumplimiento a sus obligaciones, para que éste lo remedie de inmediato.
2. Registro en el Parte Diario y APP SM.
3. Citación al Padre o Apoderado en presencia del estudiante en caso sea necesario.

11

PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS

Los procedimientos correctivos tienen como propósito prevenir futuras faltas a la convivencia y lograr que el estudiante aprenda de su comportamiento, de las consecuencias de sus conductas y pueda desarrollar, en los distintos niveles, los valores del respeto, la responsabilidad, la justicia, la honestidad y la fraternidad.

A veces será necesario adoptar estrategias formativas que lleven al estudiante a descubrir el sentido de sus actos, reflexionar sobre ellos y hacer cambios de conductas.

La aplicación de los procedimientos correctivos debe ser formativos, reparadores y eficientes, respetuosos de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.

Los procedimientos correctivos deben permitir que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

Art. 64. Se establece un Régimen Progresivo de Acompañamiento Formativo, con la intención de promover el desarrollo de valores buscando el bien común.

Sus principales objetivos son:

- a) Acompañar al estudiante durante su proceso de formación para mejorar sus actitudes y aprovechamiento, mediante entrevistas y orientaciones reflexivas.
- b) Promover en el estudiante el desarrollo de la autodisciplina para contribuir en su formación integral.
- c) Proporcionar oportuna y permanente información a los Padres de Familia, en relación con el proceso formativo de su hijo.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Ciclo, área de Psicología, Dirección de Formación y Consejo Directivo.



Art. 65. El colegio cuenta con Procedimientos Correctivos que contemplan la aplicación de las siguientes medidas:

- a) Llamadas de atención.
- b) Anecdotario.
- c) Carta de Compromiso Docente-Estudiante.
- d) Informe de Comportamiento. Los incisos b, c y d son registrados en el sistema.
- e) Tiempo Reparador de 01 a 05 días, que se da una hora después del horario escolar y/o durante horario de clases y será determinado por el Coordinador de Ciclo sin opción a modificación, según la gravedad de la falta.
- f) Reflexión Familiar en Casa de 01 a 05 días, que será determinado por el Coordinador de Ciclo sin opción a modificación, según la gravedad de la falta.
- g) Carta Anual Familia Escuela.
- h) Segunda Carta Anual Familia Escuela (según evaluación).
- i) Separación definitiva y/o no renovación de la matrícula del estudiante.

11.1. Primera instancia: Profesores y Tutores

Art. 66. En caso de problemas disciplinarios durante las clases, los profesores que estuvieron presentes tomarán las medidas indicadas en el Artículo N° 65.

Art. 67. Todo Profesor, psicólogo o Directivo tiene la facultad y el deber de amonestar y registrar en el Sistema y en el Parte Diario: anecdótico, carta de compromiso y/o informe de conducta, dependiendo de la gravedad de la falta e informarle al estudiante sobre el procedimiento correctivo.

Art. 68. El Informe de Comportamiento será aplicado al estudiante que cometa una falta grave o muy grave a criterio del profesor realizando los siguientes pasos a través del APP SM:

- a) El docente elabora el informe y reflexiona con el estudiante sobre el hecho ocurrido y sugiere la medida correctiva.
- b) El estudiante redacta en el informe el testimonio correspondiente en presencia del docente que lo generó. En caso que el estudiante se abstenga de hacer el descargo, el profesor registrará esta situación en la parte de testimonio del estudiante.
- c) El Tutor entrevista y reflexiona con el estudiante y coloca en el APP SM sus observaciones.
- d) El Coordinador de Ciclo mediante un diálogo formativo determina y/o reafirma la medida correctiva sugerida por el docente.
- e) De ser necesario el profesor que emite el informe y/o Coordinador de Ciclo entrevistan a los padres del estudiante para informar sobre lo sucedido, las medidas correctivas que se aplicarán y brindar las sugerencias para mejora del comportamiento.

11.2. Segunda instancia: Coordinación de Ciclo

Art. 69. Si el estudiante no enmendara su comportamiento a pesar de la aplicación de las medidas correctivas y de las orientaciones recibidas, se le aplicará un Tiempo Reparador de 1 a 5 días o Reflexión Familiar en Casa.

Art. 70. El estudiante que cumpla un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en Casa, recibirá un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida asignado por el Coordinador de Ciclo, psicólogo de nivel, tutor y/o profesor que puso el informe de conducta, que será presentado al Coordinador de Ciclo después de haber cumplido con la medida correctiva. La presentación de este trabajo será requisito indispensable para dar por concluido el Tiempo Reparador o reflexión Familiar en Casa.

Si la falta amerita una medida correctiva mayor, el Coordinador de Ciclo informará al Consejo Directivo para evaluar la situación del estudiante en el colegio.

Art. 71. El estudiante que realice un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en casa no recibirá trabajos, tareas o evaluaciones durante estos tres a cinco días. Los trabajos, tareas y/o evaluaciones de esas fechas serán calificadas con una valoración de C.

11.3. Tercera instancia: Consejo Directivo

Art. 72. Si la falta muy grave se configura como Violencia y/o Acoso Escolar se reportará al portal SÍSEVE. Asimismo, se procederá con la activación de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes según la R.M. 274-2020-MINEDU (Ver Anexo N°3). Esto afectará su evaluación de comportamiento.

Art. 73. El estudiante que incurra en una falta muy grave:

- a) Tomará una Reflexión Familiar en Casa de dos días o más según la magnitud de la falta.
- b) No participará en actividades internas y/o en las que representa al colegio por 15 días, uno o dos meses mientras el Consejo Directivo evalúa su situación en el colegio según la magnitud de la falta.
- c) En caso forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.
- d) La Carta Anual Familia Escuela, separación del colegio o no renovación de matrícula del estudiante para el siguiente año, serán evaluadas por el Consejo de Promoción y presentadas por la Coordinación de Ciclo para ser sometidas a la decisión del Consejo Directivo.

Art.74. Procede la separación definitiva y/o no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año, en los casos siguientes:

- a) Falta muy grave, debidamente comprobada.
- b) Que los demás estudiantes estén expuestos a conductas de riesgo constatables y verificables.
- c) De no firmarse la Carta Anual Familia Escuela a que se hace mención el Art.73 no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.
- d) De no cumplir con lo señalado en la Carta Anual Familia Escuela o de continuar las faltas.

11.4. Consideraciones finales

Art. 75. El estudiante a quien le fuera impuesta una medida correctiva que considere innecesaria, tendrá derecho a presentar su reclamo en un máximo de tres días calendario, ante la Coordinación de Ciclo o la Dirección de Formación, según corresponda.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Ciclo, Área de Psicología, Dirección de Formación y Consejo Directivo.

12

DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

12.1. Del Comportamiento

El Sistema de Evaluación del Comportamiento tiene como centro a la persona y su formación integral. Se sustenta en la práctica de los valores operativos: **Respeto, Fraternidad, Responsabilidad, Honestidad y Justicia.**

Art. 76. El reporte de notas es el documento oficial del colegio, donde consta la Evaluación del Comportamiento de los estudiantes.

Art. 77. La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes se desarrolla mediante un sistema cualitativo basado en la siguiente escala valorativa:

- a) **Logro Destacado (AD):** Logró de manera sobresaliente los objetivos formativos de la Institución.
- b) **Logro Esperado (A):** Logró de manera satisfactoria los objetivos formativos de la institución.
- c) **En proceso (B):** El logro de los objetivos formativos de la institución está próximo a lograrse y requiere un acompañamiento.
- d) **En inicio (C):** Los objetivos formativos de la institución están en inicio y requiere un mayor acompañamiento.

En caso de obtener una C al finalizar el año, el estudiante pasará al Programa de Recuperación y sus padres firmarán una Carta Anual Familia Escuela.

Art. 78. La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes será responsabilidad del Consejo de Promoción de cada grado, para lo cual tendrá en cuenta la información obtenida en los siguientes criterios:

PARA PRIMARIA

- a) Valoración del Tutor
- b) Autoevaluación
- c) Valoración del Profesor (Registros en el Anecdótico, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)



PARA SECUNDARIA

- a) Valoración del Tutor
- b) Autoevaluación
- c) Coevaluación
- d) Valoración del Profesor (Registros en el Anecdótico, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)

Art. 79. El App SM – Dirección de Formación es un instrumento que consigna las observaciones sobre el comportamiento de los estudiantes, que luego serán analizadas por los tutores y docentes. La valoración en este proceso se obtendrá de los anecdóticos, cartas de compromiso e informes de conducta.

Art. 80. La Evaluación del Tutor corresponde a la valoración que este realiza de cada uno de sus estudiantes sobre la base del seguimiento de su proceso formativo, tomando en cuenta:

- a) El cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La colaboración en clase.
- c) La relación con sus compañeros.
- d) El compromiso con los necesitados.
- e) La representación institucional en actividades deportivas, artísticas, académicas, etc.
- f) La participación en las actividades pastorales.
- g) Cualquier otro aspecto que el tutor considere importante.

Art. 81. La Evaluación de los Profesores corresponde a la valoración que estos realizan de sus estudiantes en el curso.

Art. 82. La Autoevaluación es la valoración que el estudiante hace de su propio comportamiento. Se desarrolla mediante la Ficha de Autoevaluación, donde se registran los indicadores formativos de su aula. Se aplica a la mitad y final de cada semestre.

Art. 83. La Coevaluación corresponde a la valoración que un conjunto de estudiantes de la sección realiza de cada uno de sus compañeros, de acuerdo al logro de los indicadores formativos de su aula. Esta evaluación solo se realiza en el nivel Secundario.

Art. 84. A mediados de cada semestre, se citará a los padres los estudiantes cuya evaluación esté «En proceso» (B) o «En inicio» (C).

12.2. De la Evaluación Académica

Art. 85. La evaluación académica en el Colegio Santa María es por competencias.

Art. 86. El Reporte de Evaluación es el documento oficial donde constan las evaluaciones de las competencias correspondientes a cada una de las Áreas Curriculares, el cual se emite semestralmente.

Art. 87. La definición del orden de mérito aplica al finalizar los estudios en V de secundaria de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

12.2.1. De la evaluación del proceso de aprendizaje

Art. 88. En Primaria y Secundaria, la evaluación es cualitativa de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

AD	A	B	C
Logro Destacado	Logro Esperado	En Proceso	En Inicio
Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

En el reporte de evaluación semestral, la evaluación de las competencias será complementadas por conclusiones descriptivas cuando la valoración es C en alguna competencia o cuando lo considere necesario el profesor para las competencias con valoraciones B, A o AD.

Las conclusiones descriptivas son recomendaciones personalizadas enfocadas en brindar la información necesaria para superar las dificultades identificadas en cada competencia.

Para el caso de los estudiantes NEE se procederá con las valoraciones de acuerdo a la normativa RVM 094-2020 Minedu numeral 5.1.1 y 5.1.2 incluidos todos sus incisos.

Art. 89. Como medio de retroalimentación, en todas las Áreas Curriculares los estudiantes recibirán: Las pruebas corregidas en un plazo máximo de 07 a 10 días calendario.

12.2.2. De la subsanación, adelanto o postergación de evaluaciones

Art. 90. La Dirección Pedagógica puede autorizar por escrito/virtual, previa solicitud con documentos probatorios, el adelanto o postergación de las evaluaciones.

12.2.3. De las exoneraciones

Art. 91. El Director Pedagógico podrá exonerar a los estudiantes solamente de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico, se requiere una prescripción médica sustentada por escrito.

12.3. Del nivel de logro de los aprendizajes

Art. 92. Se considerarán las valoraciones semestrales en cada competencia del Área Curricular.

Art. 93. La valoración anual de cada competencia será la que corresponda a la valoración de la competencia en el segundo semestre.

12.4. De la promoción de Grado

Art. 94. Las condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia de grado serán las establecidas por el MINEDU según la normativa vigente.

Para el caso de los estudiantes NEE respecto a las condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia se procederá de acuerdo a la normativa RVM 094-2020 MINEDU numeral 5.1.3 *incluidos todos sus incisos*.

12.5. De la Certificación

Art. 95. El Centro Educativo otorgará Certificados Oficiales de Estudio a todos los estudiantes que concluyan satisfactoriamente sus estudios del nivel secundario.

Art. 96. Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:

- a) **Serán promovidos** los estudiantes que alcancen las condiciones establecidas para la promoción de grado al término del año escolar.
- b) **Repiten el grado** los estudiantes que no alcancen las condiciones establecidas para la promoción de grado al término del año escolar.

12.6. De la permanencia en el colegio

Art. 97. Se hará seguimiento y acompañamiento al estudiante que tenga observaciones conductuales para el siguiente año académico.

Art. 98. Para que las observaciones conductuales queden sin efecto el año entrante, el estudiante deberá obtener en los dos semestres una valoración superior a C (en inicio).

Art. 99. El estudiante con observaciones conductuales que no haya cumplido los compromisos asumidos por él y sus padres será evaluado por el Consejo Directivo.

Art. 100. El estudiante de quinto de secundaria que obtenga en la Evaluación Anual de Comportamiento de C (En Inicio), no podrá asistir a la ceremonia de graduación.

12.7. De la educación física y de los deportes

Art. 101. Para participar de las clases de educación física, el estudiante deberá usar el uniforme especificado en el Art. 13:

Uniforme de educación física: polo gris con el logotipo del colegio o con el polo oficial de su "House", pantalón de buzo azul, pantalón corto azul de deporte, medias blancas y zapatillas de deporte.

Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de educación física.

Art. 102. Para ser dispensado de las actividades de Educación Física, el estudiante debe presentar al profesor una excusa de sus padres justificando su imposibilidad al respecto hasta por dos sesiones de clase, permaneciendo como observador de las actividades bajo el control de su profesor y el lugar que éste le señale. El estudiante deberá recuperar las evaluaciones dentro del mismo semestre.

Art. 103. El estudiante que por prescripción médica esté impedido de realizar actividades físicas por más de dos sesiones de clase de Educación Física, deberá presentar a la Dirección Pedagógica una solicitud pidiendo dispensa de la parte práctica del curso, adjuntando el Certificado Médico. No se le exonerará de la parte teórica de dicha Área Curricular, debiendo efectuar los trabajos asignados por el profesor.

12.8. De la ceremonia de graduación

Art. 104. Solo podrán participar de la ceremonia de graduación aquellos estudiantes de V de Secundaria que al finalizar el año escolar:

A nivel académico:

Todas las competencias de las áreas académicas y talleres curriculares deben alcanzar como mínimo la valoración B.

A nivel formativo:

Tener AD, A o B en la valoración final del comportamiento.

A nivel Pastoral:

Haber participado en al menos una misión ApS a lo largo del año o en la misión urbana o rural.

Art. 105. Los estudiantes que participen en la ceremonia de graduación estarán comprometidos a respetar las normas establecidas.



13

ESTÍMULOS

13.1. De los estímulos y premios

Los estímulos son de carácter afianzador y motivador, destacando los comportamientos y actitudes positivas de los estudiantes. El Colegio realiza un especial reconocimiento a quienes manifiestan una actitud de entrega, compromiso e identificación con los valores marianistas.

13.2. Logros que ameritan reconocimiento

13.2.1. Participación Interna

Art. 106. Para promover el buen comportamiento y la formación integral de los estudiantes, el Colegio brinda un reconocimiento especial a los estudiantes que:

- a) Realicen actos distinguidos durante el año escolar, o que tengan destacada participación en actividades de carácter pastoral, académico, científico, artístico, social o deportivo.
- b) En forma grupal hayan destacado por su fraternidad y excelente comportamiento, participación en Proyectos de Aprendizaje Servicio, actividades curriculares y extracurriculares (paseos, tardes deportivas, invitación a espectáculos, acantonamiento, etc.).
- c) Al término del primer semestre y del año lectivo, hayan alcanzado un sobresaliente rendimiento académico o hayan alcanzado el logro de las actitudes y valores que promueve el colegio en su respectivo grado de estudios.

13.2.2. Participación Externa

Art. 107. Para aquellos que realicen actos distinguidos individualmente o grupalmente en representación del colegio, de alguna Federación Nacional o alguna Institución fuera del mismo, serán reconocidos en forma especial por la institución.



13.3. Distinciones Públicas

- a) Reconocimiento en el Boletín por la práctica de valores destacada.
- b) Entrega de Diplomas a estudiantes destacados en Asambleas.
- c) Entrega de Diploma o Premio a un grupo de estudiantes que superen las metas esperadas en actividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas.

13.3.1. De los Premios de Excelencia

Art. 108. Se otorgará el Premio de Excelencia “Chaminade” al estudiante de V de Secundaria que, al finalizar sus estudios escolares, haya mostrado:

- a) Excelente rendimiento académico.
- b) Actuación destacada en labores sociales, pastorales y un alto espíritu de servicio.
- c) Destacada participación en actividades deportivas, artísticas y/o culturales.

De no haber un estudiante que alcance este perfil, el premio se declarará desierto.

Art. 109. En la ceremonia de graduación se otorgará un Premio Especial a los estudiantes de V de Secundaria que hayan obtenido el mejor rendimiento en cada una de las Áreas Académicas, o que hayan mostrado una participación destacada en la Pastoral del Colegio.

13.4. Procedimientos para dar reconocimientos distinciones públicas a los miembros de la comunidad educativa.

Consideraciones para la obtención de reconocimientos individuales o grupales:

1. Destacar en comportamiento o actividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas en relación a su grupo y a su propio desempeño.
2. Sobresalir en la vivencia de los valores institucionales y carisma marianista.
3. Innovar en acciones de cuidado del medio ambiente.

13.4.1. Procedimiento para dar reconocimientos y distinciones públicas

1. Identificar el comportamiento o logro académico destacado.
2. Determinar qué tipo de reconocimiento se otorgará y registrarlo.
3. Informar, según el caso, al Consejo de Tutores, Promoción y Directivos.
4. Informar al estudiante, sus padres de familia y tutor sobre el reconocimiento a darse.
5. Publicar el reconocimiento, según sea el caso, mediante los canales de comunicación respectivos.
6. Entrega oficial del reconocimiento y/o premio públicamente.

14

REINGRESO DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que por diversos motivos reingresen al colegio deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Verificar si hay vacantes en el grado solicitado a la Dirección Pedagógica.
2. Recepción de los documentos solicitados por la Dirección Pedagógica.
3. Revisión de solicitudes por la Dirección General.
4. Rendir las pruebas exploratorias correspondientes con el Coordinador de Área y Psicología.
5. Aprobación de solicitudes por la Dirección Pedagógica.
6. Aprobación final de las solicitudes por la Dirección General.
7. Comunicación final de la Secretaría Académica.



15

Anexo 1

ACTITUDES ESPERADAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ACTITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERSONAL EDUCATIVO

VALOR HONESTIDAD

1. Vive y habla lo que piensa.
2. Habla y obra con sinceridad ante los miembros de la comunidad educativa.
3. No aparenta o exagera para obtener beneficios.
4. Se compromete a cumplir con las funciones asignadas a su cargo.
5. Cuando ha causado mal a alguien, pide disculpas y repara el daño hecho.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Asume las tareas de su labor docente interactuando con los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumple las expectativas y tareas de la labor educativa.
3. Cumple con los plazos establecidos para la entrega de trabajos, documentos, calificaciones o informes.
4. Realiza el seguimiento académico y acompañamiento a sus estudiantes.
5. Escucha primero a sus estudiantes y luego los corrige con cariño y firmeza.
6. Comunica a las instancias respectivas y padres de familia los avances o refuerzos que necesita cada estudiante.
7. Usa el uniforme proporcionado por la institución.

VALOR RESPETO

1. Demuestra cortesía y buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promueve el buen trato y crea un buen clima institucional.
3. Fomenta una buena interrelación con los padres de familia y docentes por el bien de los estudiantes.
4. Escucha y valora las ideas u opiniones de los estudiantes, padres de familia y compañeros.
5. Reconoce y acepta las diferencias que puedan existir entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Promueve el cuidado del medio ambiente.



VALOR FRATERNIDAD

1. Destina tiempo, energía y espacio para atender las necesidades de sus estudiantes, padres de familia o compañeros de trabajo.
2. Contribuye con entusiasmo en los logros de los objetivos institucionales.
3. Participa en las actividades de APS y colabora con las campañas de ayuda social de la institución.
4. Comparte con sus compañeros sus conocimientos adquiridos.
5. Contribuye con la promoción y sostenimiento de un buen clima laboral.

VALOR JUSTICIA

1. Valora a cada persona y sus capacidades.
2. Trata a todos por igual con respeto y dedicación.
3. Está siempre disponible para resolver dudas o brindar consejos o asesoramiento a cualquier miembro de la comunidad que lo necesite.
4. Antes de formarse un juicio de una persona o situación, busca la verdad, basándose en hechos ciertos y reales, oyendo testimonio y opiniones, verificando pruebas.
5. Genera espacios de aprendizaje donde se involucra a todos los estudiantes, brindándoles oportunidad de participar y desarrollar sus habilidades personales y capacidades intelectuales.
6. Crea un ambiente de diálogo frente a los conflictos que se viven en el curso, colegio y familia.
7. Realiza trabajos de investigación con grupos de estudiantes para dar solución a las desigualdades dentro del aula o de su entorno.

ACTITUDES DE LOS PADRES DE FAMILIA

VALOR HONESTIDAD

1. Habla con la verdad, aún en situaciones adversas.
2. Cumple con el hecho irrenunciable de ser el primer educador de su hijo, reservando un tiempo para ello.
3. Cultiva con sinceridad la relación con su hijo.
4. Asume sus errores sin culpar a otros por ellos.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Supervisa las tareas escolares de su hijo.
2. Revisa frecuentemente en el sistema el estado de las notas y conducta de su hijo para conversar con él y ayudarlo en su progreso.
3. Destina tiempo para enseñar a su hijo cómo se realizan las labores asignadas en casa.
4. Frente a una desobediencia le pide a sus hijos que se disculpen o reparen el daño hecho.
5. Ante los compromisos asumidos por su hijo, evita justificarlos, más bien lo anima a que los realice en breve plazo.
6. Le enseña y supervisa cómo mantener en orden sus cosas.
7. Está atento a la presentación personal de su hijo, de acuerdo a las normas del colegio.
8. Reconoce sus errores y pide perdón a la persona afectada y/o repara los daños, dando así ejemplo a su hijo.
9. Motiva a que participe su hijo en APS y colectas, consciente que como cristianos debemos de atender al más necesitado.
10. Participa en las charlas y talleres para padres que ofrece el colegio para conocer y dar un mejor acompañamiento formativo a su hijo.
11. Atiende a las citas hechas por su tutor o profesores del colegio.

VALOR RESPETO

1. Cuida el entorno en que crecen y educan a sus hijos para preservar el equilibrio de su mente, cuerpo y espíritu.
2. Promueve el cumplimiento de las normas de la casa y prevalece el respeto amable por la autoridad de los padres.
3. Escucha lo que sienten y piensan sus hijos para poder atenderlos y orientarlos.
4. Inculca a sus hijos el buen trato con todos aquellos que viven en casa.
5. Enseña a sus hijos, con el ejemplo, a cuidar sus pertenencias y las de los demás.
6. Desarrollo en mis hijos, con el ejemplo, la capacidad de escuchar a los demás y valorar sus ideas u opiniones.
7. No encubro maltratos físicos, psicológicos y morales que puede ocasionar mi hijo a otras personas dentro o fuera del hogar.
8. Practico y promuevo el cuidado del medio ambiente en casa.

VALOR FRATERNIDAD

1. Promueve y supervisa entre mis hijos la ayuda mutua.
2. Distribuye las responsabilidades en casa equitativamente haciendo notar que el cumplirlas beneficia a toda la familia.
3. Promueve y supervisa que mantengan en orden y limpios todos los lugares de la casa.
4. Fomenta y supervisa que mis hijos visiten a amistades o familiares enfermos.
5. Participa activamente en campañas de ayuda a los más necesitados.
6. Motiva y autoriza a mi hijo a participar en los proyectos de aprendizaje-servicio (ApS).

VALOR JUSTICIA

1. Valora a cada uno de mis hijos con sus capacidades. Me fijo más en sus aciertos que desaciertos.
2. Trata a mis hijos con igual respeto y dedicación.
3. Está siempre pendiente y disponible para mis hijos ante cualquier duda o consejo que requieran.
4. Antes de sancionar o corregir a su hijo, busca la verdad, basándose en los hechos ciertos y reales, oyendo testimonios y opiniones, verificando pruebas.

ACTITUDES DE LOS ESTUDIANTES

VALOR HONESTIDAD

1. Lidera acciones que promuevan el valor de la honestidad motivando a sus compañeros a fomentarlo.
2. Fomenta la elaboración de trabajos haciendo uso de la política de probidad académica.
3. Demuestra honestidad en sus actividades presentando sus trabajos sin copiarse de sus compañeros.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Apoya y se muestra empático con las emociones de sus compañeros, preocupándose por su bienestar emocional.
2. Lidera la organización y participa del orden y limpieza del colegio en general.
3. Promueve el cumplimiento responsable y puntual de las tareas y actividades asumidas.
4. Se autoevalúa y co-evalúa las fortalezas y áreas por mejorar en su desempeño escolar y proyecto de vida ejecutando acciones de mejora continua.
5. Participa responsablemente y promueve programas de voluntariado intercultural para adquirir nuevas experiencias y conocimientos para formarse como ciudadano global.
6. Diseña y ejecuta proyectos de cuidado de la casa común en su entorno escolar y comunitario.
7. Propone y promueve proyectos y propuestas de cuidado de la casa común que involucran a la comunidad educativa.
8. Incluye en su proyecto de vida el cuidado de su persona y el de la casa común.
9. Conoce y reduce su huella de carbono identificando el impacto de sus actividades cotidianas en el medio ambiente.

VALOR RESPETO

1. Se muestra atento y promueve la escucha activa en el aula.
2. Muestra una actitud reverente en las celebraciones y festividades litúrgicas.
3. Respeta y promueve el buen trato dentro y fuera del aula, haciéndose responsable de la creación de un clima de paz.
4. Acepta y respeta las diferencias individuales de sus compañeros sin discriminarlos, buscando activamente su integración con el grupo.
5. Valora y respeta la dignidad de todas las personas, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión o capacidad.
6. Fomenta la empatía y respeta otras culturas y formas de vida.
7. Promueve proyectos y actividades de investigación sobre problemas sociales globales y propone soluciones creativas y sostenibles.
8. Trabaja en equipo y colabora con personas de diferentes orígenes y culturas, respetando la diversidad y siendo crítico ante la problemática de la ciudadanía global.
9. Respeta las expresiones de las diversas culturas nacionales y extranjeras tomando contacto con temas relacionados a la ciudadanía global (migración, desplazados, economía circular, etc.).
10. Participa responsablemente y promueve programas de voluntariado intercultural para adquirir nuevas experiencias y conocimientos para formarse como ciudadano global.

VALOR FRATERNIDAD

1. Asume con liderazgo su participación en las diversas misiones de obra social.
2. Participa activamente de los Talleres de la pastoral juvenil con proyección a preparación de las misiones u otros servicios sociales.
3. Participa activamente y de manera fraterna de las actividades del mes mariano e interioriza el sentido de la misma.
4. Participa solidaria, constante y activamente, a su vez promueve las colectas de recursos en favor de las obras sociales (colecta de leche, colecta de víveres, ropa y útiles).
5. Promueve experiencias de economía solidaria (bazar solidario, mercado de pulgas, venta de garage, etc.)

VALOR JUSTICIA

1. Crea, lidera y ejecuta los proyectos priorizando las necesidades desde una óptica justa.
2. Toma acciones concretas contra la discriminación en todas sus formas promoviendo un ambiente escolar seguro y libre de prejuicios.
3. Resuelve los conflictos de forma respetuosa, pacífica dialogando y buscando soluciones justas y equitativas.
4. Propone con la supervisión docente, proyectos que promuevan la diversidad en la concepción y construcción del sentido del espíritu de familia.



16

Anexo 2

REGLAMENTO DE VIAJE DE ESTUDIOS

Los alumnos del Colegio Santa María Marianistas se comprometen a cumplir el presente reglamento para participar en los viajes de estudios.

OBJETIVOS DEL VIAJE

- a) Fomentar la Identidad nacional mediante la realización de viajes de estudios a diferentes zonas naturales, históricas y culturales de nuestro país.
- b) Desarrollar las competencias, capacidades y desempeños de las áreas involucradas a través de un trabajo integrado y colaborativo, desde un enfoque de indagación.
- c) Practicar en todo momento las actitudes de fraternidad, respeto, responsabilidad, honestidad, y justicia con los compañeros de la promoción, docentes, turistas o residentes de alguna comunidad o localidad que se visite.

ARTÍCULO 1: Del comportamiento de los estudiantes

- a) Evitar todo acto que atente contra la moral y el orden público, recordando que en todo momento se representa al Colegio.
- b) Comportarse correctamente y respetar a las personas de los lugares que se visitan.
- c) Respeto al personal de la agencia.

ARTÍCULO 2: Del Consejo de Profesores

Los profesores que acompañan al viaje y visitas de estudio, se constituyen en el “Consejo de Profesores”, responsables de la actividad, quienes velarán por la seguridad física y moral de los estudiantes.



ARTÍCULO 3: Del cumplimiento de disposiciones y reglamentos establecidos.

- a) Seguir las disposiciones e indicaciones de los Profesores y representantes de la Agencia de Turismo, que los acompañarán en el viaje, así como todas las normas de salud, seguridad de acuerdo al Manual de Normas de Convivencia.
- b) Cumplir con el Manual de Normas de Convivencia de nuestro colegio durante todo el viaje, entendiendo que los procedimientos correctivos y sanciones discurren de acuerdo al tipo de faltas establecidas.
- c) Cumplir estrictamente con el horario del itinerario de viaje y asistir a todas las actividades programadas.
- d) Respetar el reglamento de los lugares a los que se asistirá.
- e) Cumplir con todos los protocolos de seguridad tanto en los traslados como en las visitas y estadía.
- f) Durante el viaje de estudio el uso de los equipos electrónicos está condicionado a las indicaciones de los profesores.

ARTÍCULO 4: Del respeto y consideración hacia profesores

Respetar la autoridad de los profesores acompañantes mostrándoles el debido respeto y consideración; quienes asumen la responsabilidad de guiar y dar seguridad al grupo.

ARTÍCULO 5: Consideraciones críticas de comportamiento

Las siguientes son faltas graves y por lo tanto causales de informes de conducta y/o evaluación del comportamiento por parte del Consejo Directivo:

- a) Falta de respeto a sus profesores.
- b) Tenencia y/o consumo de sustancias tóxicas
- c) Consumo de bebidas alcohólicas o cigarrillos/vape.
- d) Tomar fotos y publicar en las redes sociales sin autorización de la persona involucrada.
- e) No cumplir con los protocolos de seguridad solicitados.
- f) Incumplimiento del presente reglamento.



17

Anexo 3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 383-2025-MINEDU

Lima, 29 de agosto del 2025

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU, se actualizan los **"Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"**, que forman parte de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar. El objetivo de estos protocolos es garantizar la atención integral y oportuna de los estudiantes víctimas de violencia escolar.

Aspectos Clave:

- **Objetivo y Alcance:** Los protocolos son una guía de actuación para atender la violencia contra estudiantes de educación básica, con el fin de detener la violencia, proporcionar medidas de protección y asegurar la continuidad educativa. Se aplican en instituciones educativas (IE) públicas y privadas, y son obligatorios para el director y el responsable de convivencia escolar. Los casos deben ser registrados en el Portal SíseVe.
- **Derogación y Casos en Trámite:** Esta resolución deroga la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que previamente aprobaba la actualización de estos protocolos. Los casos de violencia contra estudiantes que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de esta nueva resolución, continuarán siendo atendidos con los protocolos de la normativa anterior hasta su conclusión.

CONTENIDOS

- I. Protocolos de violencia escolar entre estudiantes (1 al 4).**
 - A. Violencia física y/o psicológica
 - B. Acoso entre estudiantes (bullying y cyberbullying)
 - C. Violencia con uso de armas
 - D. Violencia sexual (Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)
- II. Protocolos de violencia escolar del personal de la IE (director, subdirector, docentes y personal administrativo) a estudiantes (5 al 6)**
 - A. Castigo físico y humillante
 - B. Violencia Sexual (Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)
- III. Protocolo de violencia contra estudiantes de parte de una persona del entorno familiar o comunitario (7)**
 - A. Violencia contra estudiantes de parte de una persona del entorno familiar o comunitario (violencia física, psicológica y sexual)

Para más información, puede consultar la publicación oficial de la resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), a través del sitio web del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7106134-383-2025-minedu>).

18

Anexo 4

PROTOCOLO PARA LA SALIDA DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO SANTA MARÍA MARIANISTAS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

Objetivo: Establecer un procedimiento claro y seguro para la salida de estudiantes durante el horario escolar del Colegio Santa María Marianistas, garantizando el bienestar y la seguridad de los estudiantes.

Alcance: Este protocolo aplica a todos los estudiantes del Colegio Santa María Marianistas, sin importar el grado o nivel educativo.

Responsabilidades:

- **Dirección Pedagógica y Dirección de Formación:**
 - Supervisar la implementación y cumplimiento del protocolo.
 - Brindar la información necesaria a los padres de familia sobre el procedimiento.
- **Secretaría de Dirección Pedagógica:**
 - Recibir y procesar las solicitudes de salida de estudiantes.
 - Verificar la documentación requerida.
 - Emitir un pase de salida al estudiante.
 - Llevar un registro de las solicitudes de salida de estudiantes.
- **Docentes:**
 - Autorizar la salida del estudiante en caso de que la solicitud cumpla con los requisitos del protocolo.
- **Padres de familia o responsables:**
 - Solicitar la salida del estudiante con anticipación, siguiendo el procedimiento establecido.
 - Presentar la documentación requerida en la Secretaría de Dirección Pedagógica.
 - Acompañar al estudiante en su salida del colegio.



Procedimiento:

1. **Solicitud de salida:**
 - El padre de familia o apoderado debe solicitar la salida del estudiante por escrito, indicando el motivo de la salida, la fecha y la hora y el nombre del adulto que lo acompañará.
 - La solicitud debe presentarse en la Secretaría de Dirección Pedagógica con al menos un día de anticipación.
2. **Documentación requerida:**
 - Solicitud de salida por escrito.
 - Copia del documento de identidad del adulto que lo acompañará.
3. **Verificación y autorización:**
 - En caso de que la solicitud sea aprobada, la Secretaría de Dirección Pedagógica emitirá un pase de salida al estudiante.
4. **Salida del estudiante solicitados a Secretaría Pedagógica:**
 - Las salidas se realizan en el cambio de hora más cercana a la hora de la solicitud.
 - El docente verificará el pase de salida y brindará las facilidades del caso para que el estudiante aliste sus cosas y pueda dirigirse al área de recepción del colegio.
 - El estudiante debe salir del colegio acompañado del padre de familia o del responsable que se haya mencionado durante el proceso de solicitud.
5. **Salida del estudiante por el Departamento Médico:**
 - La salida del estudiante del aula, se realizará después de recibir la autorización del Departamento Médico.
 - El médico se comunicará telefónicamente con los padres de familia o apoderado para coordinar el recojo del estudiante
 - Los estudiantes deberán ser retirados por uno de los padres o un adulto responsable designado por los mismos, los datos completos de dicha persona, serán informados al momento de la coordinación de la salida anticipada.

Consideraciones adicionales:

- En caso de que un estudiante necesite salir del colegio de manera urgente, el padre de familia o responsable debe comunicarse con secretaría de Dirección Pedagógica para solicitar la autorización correspondiente, esto aplica en casos excepcionales como duelo familiar.

Comunicación:

- El Colegio Santa María Marianistas comunicará este protocolo a toda la comunidad educativa a través del correo electrónico.





COLEGIO SANTA MARÍA MARIANISTAS

RUC 20112829891

Av. La Floresta 250, Urb. Chacarilla del Estanque -
Santiago de Surco

Lima – Perú - Teléfono: 372-1831- Celular: 975090827

E-mail: csmm@santamaria.pe

www.santamaria.edu.pe



We prepare for

Cambridge

English Qualifications™



Google for Education
Reference School

CERTIFIED

ISO 9001:2015
ISO 21001:2018

